PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Sr.
ALFONSO SÁNCHEZ CAJO
Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque
Presente.

Asunto: **RESPUESTA ALERTA GENERADA POR CTVC**

Ref. : **Oficio N° 058-2022-CTVC/LAMBAYEQUE**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto al presente el Informe N° D000407-2022-MIDIS/PNAEQW/UTLAMB-LCP, emitido por la Coordinadora Técnica Territorial (e), en el cual se detallan los descargos respectivos en atención a los Casos N° 0115, 0116, 0117, 0118, 01147, 0148, 0151, 0156- 2022-CTVC/LAM presentado con documento de la referencia.

Se recomienda a la CTVC/LAMB, reforzar los conocimientos sobre la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE (Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario), remitida a su despacho en su oportunidad, además de las pautas necesarias para una adecuada verificación en las IIEE.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma

CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

cc.:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
CVD: **0061 7497 9309 3277**

Para : **CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI**
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto : Informe complementario de las acciones realizadas respecto a los puntos críticos de las alertas parcialmente resueltas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, por la CTVC Lambayeque.

Referencia : OFICIO Nº0058-2022-CTVC/LAMBAYEQUE

Fecha Elaboración: Chiclayo, 15 de diciembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a su vez informarle sobre las acciones complementarias realizadas respecto a los puntos críticos de las alertas parcialmente resueltas y no resueltas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, por la CTVC Lambayeque, CASO N° 0115-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0116-2022-CTVC/LAM CASO, CASO N° 0117-2022-CTVC/LAM, N° 0118-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0147-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0148-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0151-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0156-2022-CTVC/LAM

I. ANTECEDENTES

- ✓ Mediante OFICIO Nº0065-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 27/06/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque los siguientes CASOS:
  - CASO N°0115-2022-CTVC/LAM
  - CASO N°0116-2022-CTVC/LAM
  - CASO N°0117-2022-CTVC/LAM
  - CASO N°0118-2022-CTVC/LAM
- ✓ Mediante OFICIO Nº0071-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 01/08/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque los siguientes CASOS:
  - CASO N°0147-2022-CTVC/LAM
  - CASO N°0148-2022-CTVC/LAM
  - CASO N°0151-2022-CTVC/LAM
- ✓ Mediante OFICIO Nº082-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 09/09/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque los siguientes CASOS:

  - CASO N°0156-2022-CTVC/LAM

II. BASE NORMATIVA

- Protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° RDE D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021.

- PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° Nº D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 05 de mayo de 2022

- Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 18 de octubre de 2021.

III. OBJETO

Informar las acciones complementarias realizadas respecto a los puntos críticos de los casos de Alertas parcialmente resueltas y no resueltas identificadas durante la prestación del servicio alimentario del año 2022 por el CTVC Lambayeque, y proceder a su resolución y cierre.

IV. ANALISIS

1. CASO N° 00115-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Critico
CASO 115-2022-CTVC/LAMB 1673722-IEI - 10142 SAN JULIAN	EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS	Se preguntó al informante, si se había distribuido los productos/alimentos del programa a los padres de familia, respondiendo que recién se repartió (1 era. Entrega) el día 19-03-2022. Cabe precisar, que las clases (semipresencial) en la IIEE 10142 inicio el día 14 -03-2022. Asimismo, el informante manifestó que se planifico la distribución para el día 31/03/2022. Este hecho podría estar afectando al cumplimiento de los días de atención que según normativa son 180 días efectivos de clase.
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido de una forma no equitativa los alimentos a todos los alumnos. Esta situación estaría incumpliendo uno de los objetivos primordiales del programa, el cual es, brindarles un aporte nutricional a los usuarios, según la RDE N° 222-2020-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Planificación del menú escolar: numeral 8.7: "No se estaría cumpliendo con la cantidad especificada "aporte de nutrientes según requerimiento" para el desarrollo óptimo de las actividades educativas"

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS**

Siendo este punto crítico **FUNDADO**; sin embargo, informamos que las entregas siguientes se realizaron dentro del plazo establecido, Se adjuntan evidencias

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

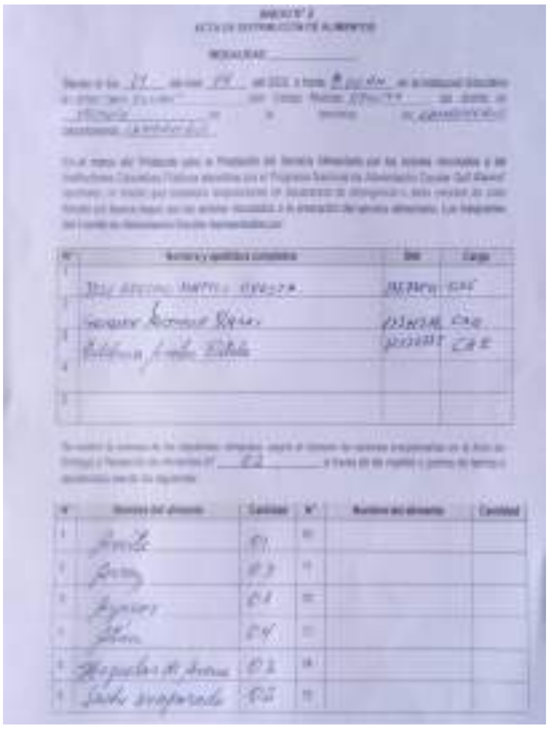

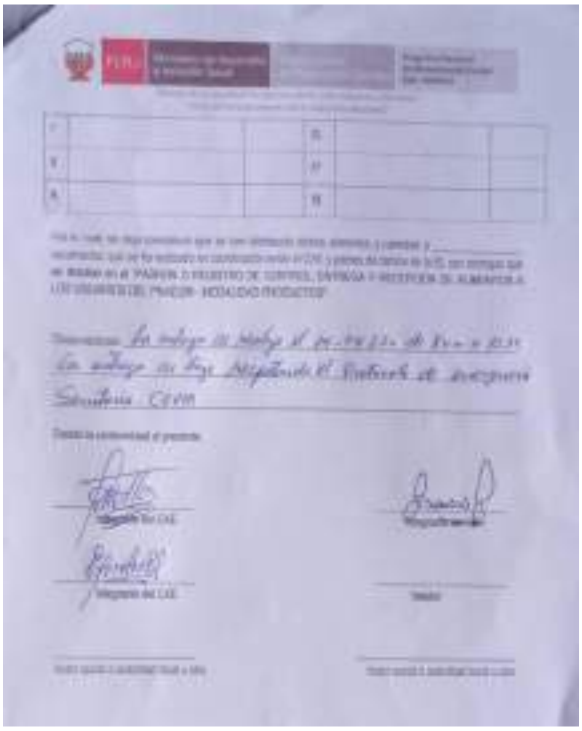

PADRÓN DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

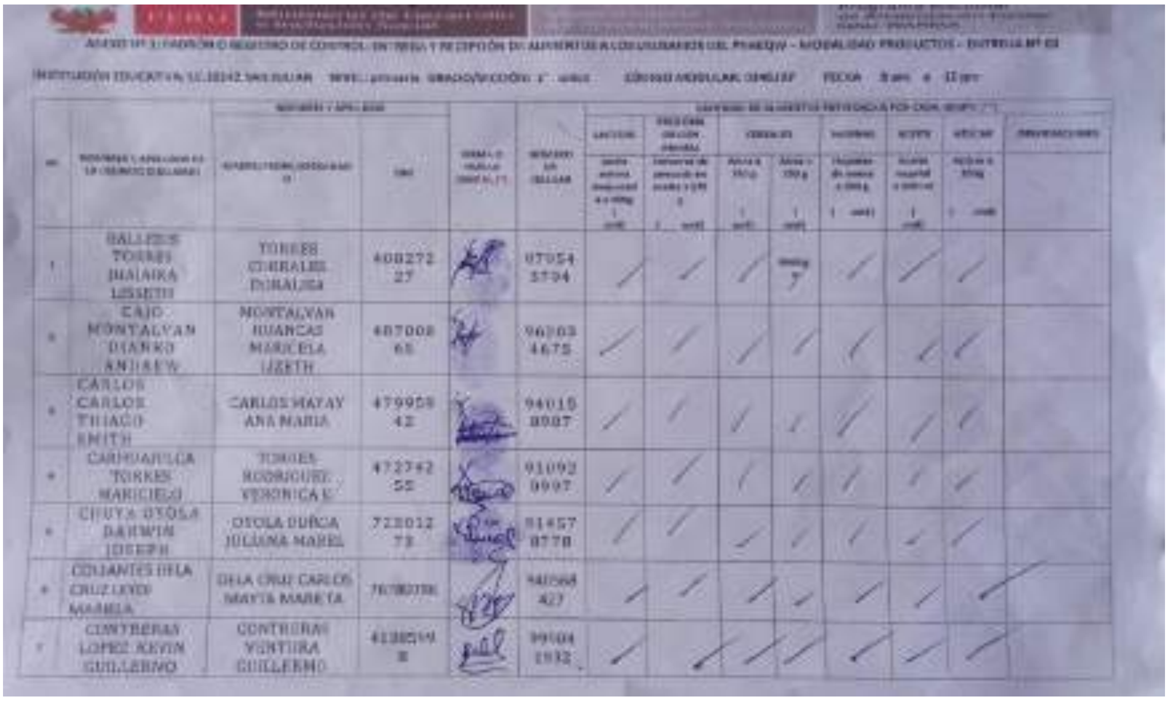

1	BALLEJOS TORRES JHAIAIKA LISSETH	TORRES CORRALES DORALIZA	40827227		970543794	✓	✓	✓	[illegible]	✓	✓	✓	
2	CAJO MONTALVAN DIANKO ANDREW	MONTALVAN HUANCAS MARICELA LIZETH	48700865		962634675	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
3	CARLOS CARLOS THIAGO SMITH	CARLOS MAYAY ANA MARIA	47995942		940158987	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
4	CARHUARICA TORRES MARICIELO	TORRES RODRIGUEZ VERONICA E	47274255		910920997	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
5	CHUYA OTOLA DARWIN JOSEPH	OTOLA DUÑCA JULIANA MABEL	72201273		914578778	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
6	COLLANTES DE LA CRUZ LEYDI MARELA	DE LA CRUZ CARLOS MAYTA MARETA	[illegible]		[illegible]	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
7	CONTRERAS LOPEZ KEVIN GUILLERMO	CONTRERAS VENTURA GUILLERMO	[illegible]		[illegible]	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

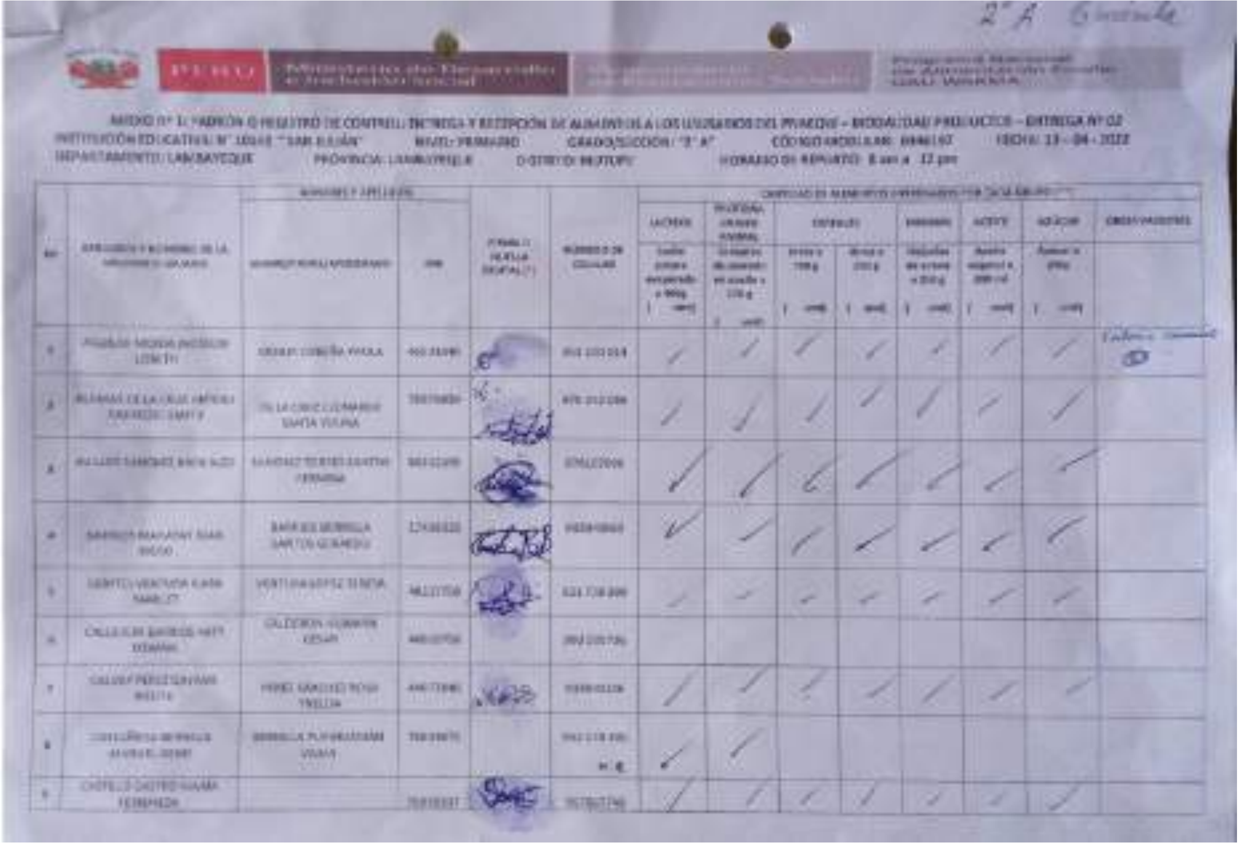

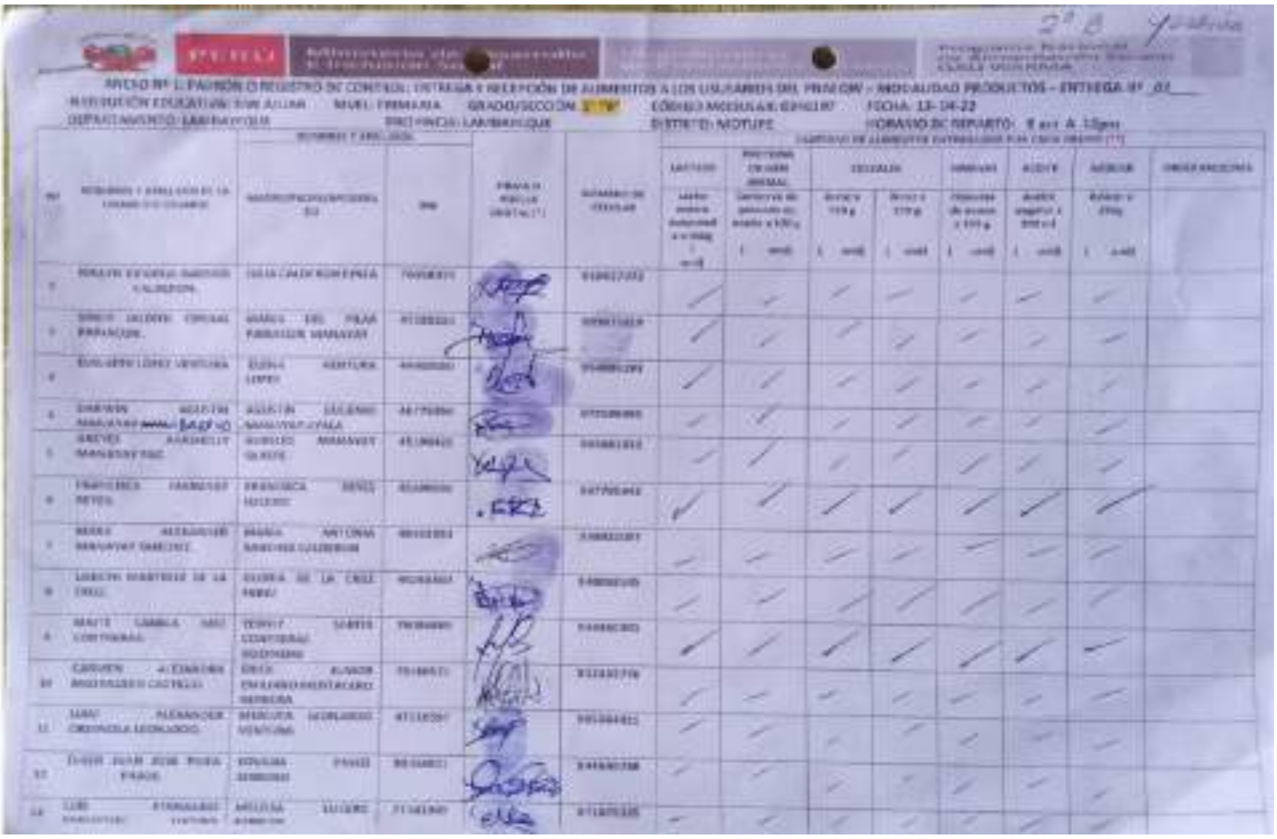

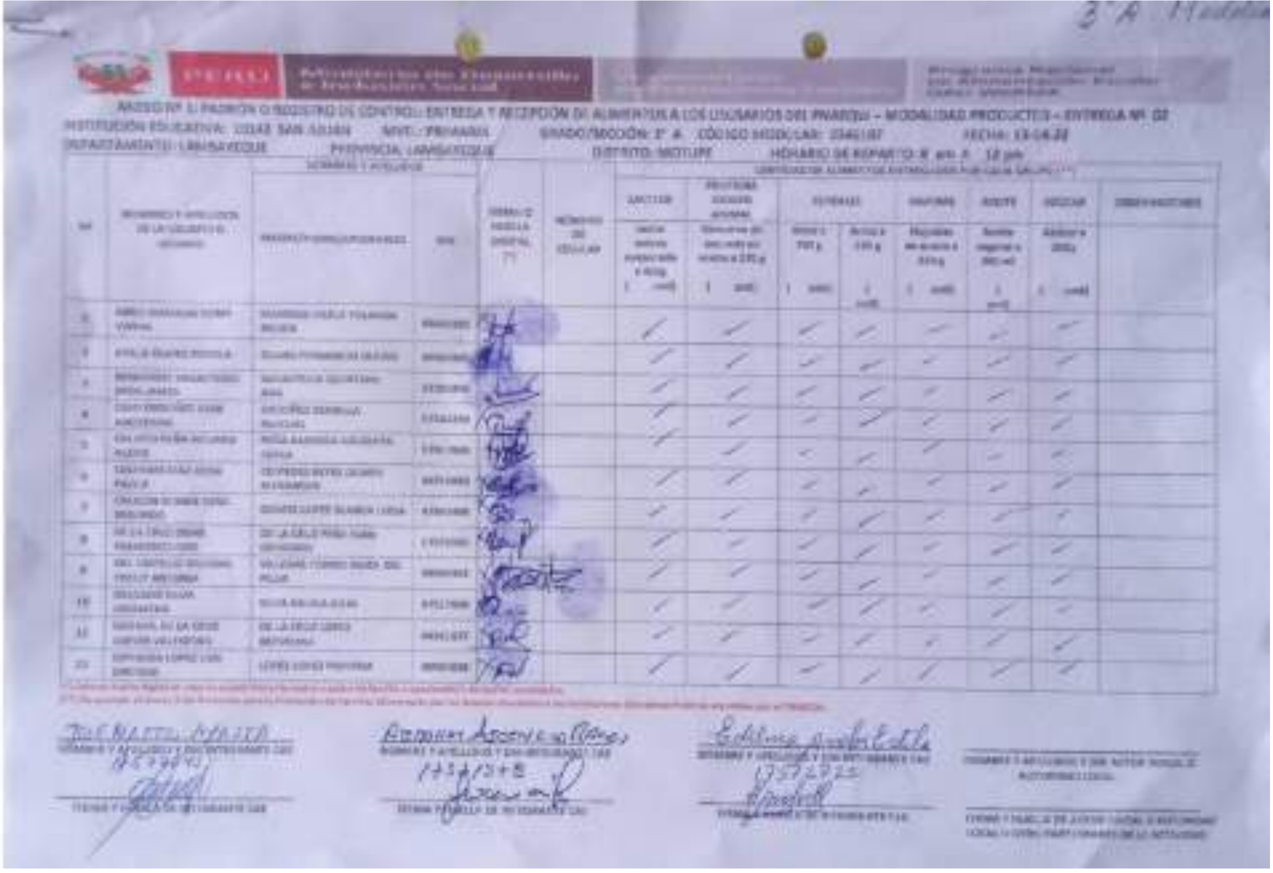

3° A Modesta

ANEXO Nº 1: PADRÓN O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW – MODALIDAD PRODUCTOS – ENTREGA Nº 02

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 10142 SAN JULIAN NIVEL: PRIMARIA GRADO/SECCIÓN: 3° A CÓDIGO MODULAR: [illegible] FECHA: 13-04-22

DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE PROVINCIA: LAMBAYEQUE DISTRITO: MOTUPE HORARIO DE REPARTO: 8 am A 12 pm

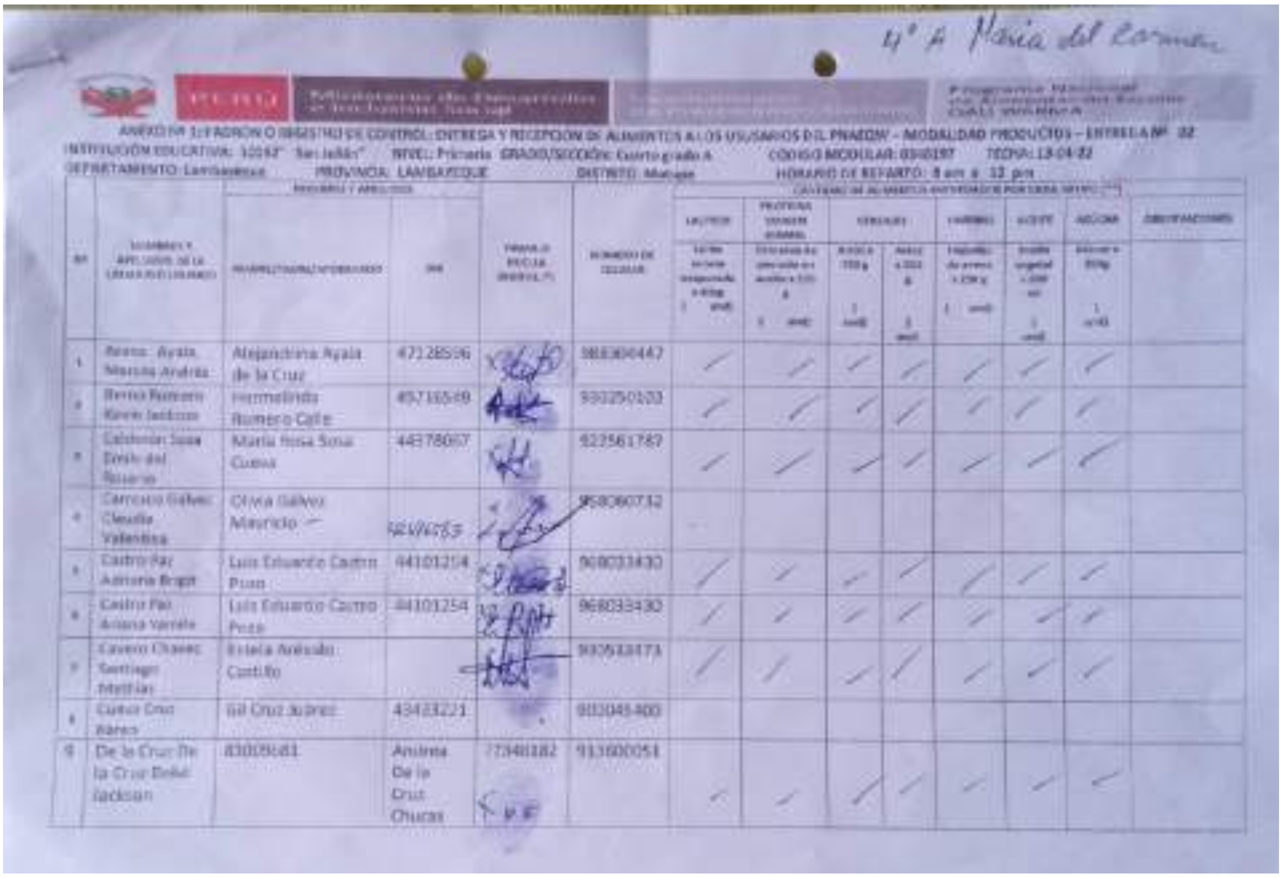

4° A María del Carmen

ANEXO Nº 1: PADRÓN O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW – MODALIDAD PRODUCTOS – ENTREGA Nº 02

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 10142 "San Julián" NIVEL: Primaria GRADO/SECCIÓN: Cuarto grado A CÓDIGO MODULAR: [illegible] FECHA: 13-04-22

DEPARTAMENTO: Lambayeque PROVINCIA: LAMBAYEQUE DISTRITO: Motupe HORARIO DE REPARTO: 8 am a 12 pm

1	Ayala Marcela Andrea	Alejandrina Ayala de la Cruz	47128596		988304447	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2	Romero Kevin Jackson	Hermelinda Romero Calle	45716549		930250103	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
3	Calderón Sosa Dania del Rosario	María Rosa Sosa Cueva	44378067		922561787	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
4	Carrasco Gálvez Claudia Valentina	Oliva Gálvez Mauricio	[illegible]		958060732								
5	Castro Paz Antonia Briggit	Luis Eduardo Castro Puse	44101254		968033430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
6	Castro Paz Ariana Yamile	Luis Eduardo Castro Puse	44101254		968033430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
7	Cavero Chavez Santiago Matthias	Estela Arévalo Castillo			930543473	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
8	Cunyo Cruz Yanes	Gil Cruz Juárez	43423221		933045400								
9	De la Cruz De la Cruz Deiler Jackson	83005681	Andrea De la Cruz Chucas	77348182	913600051	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
CVD: **0061 7443 4090 2195**

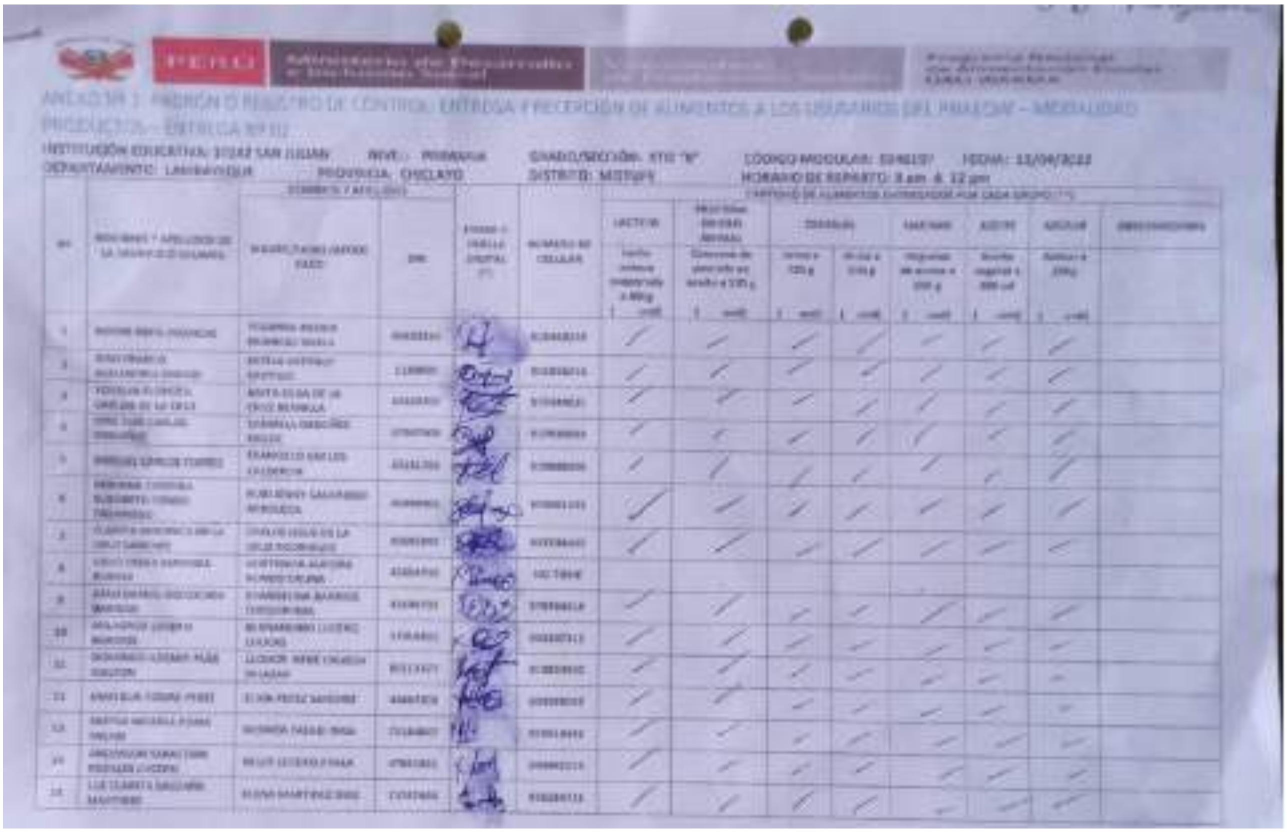

PROVINCIA: CHICLAYO
DISTRITO: MOTUPE
HORARIO DE REPARTO: 8 am A 12 pm

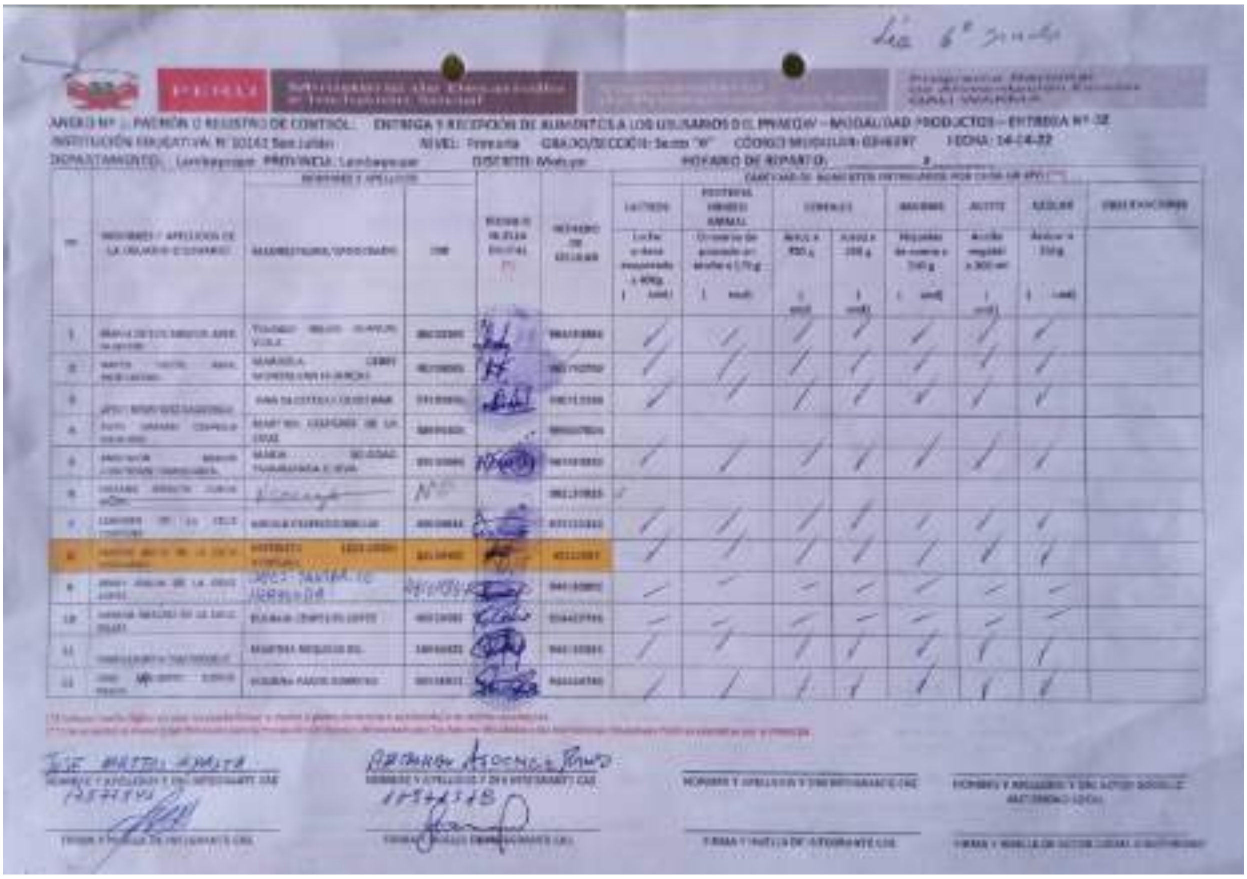

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Nº 10142 San Julián NIVEL: Primaria GRADO/SECCIÓN: Sexto "A" FECHA: 14-04-22
DEPARTAMENTO: Lambayeque PROVINCIA: Lambayeque DISTRITO: Motupe HORARIO DE REPARTO:

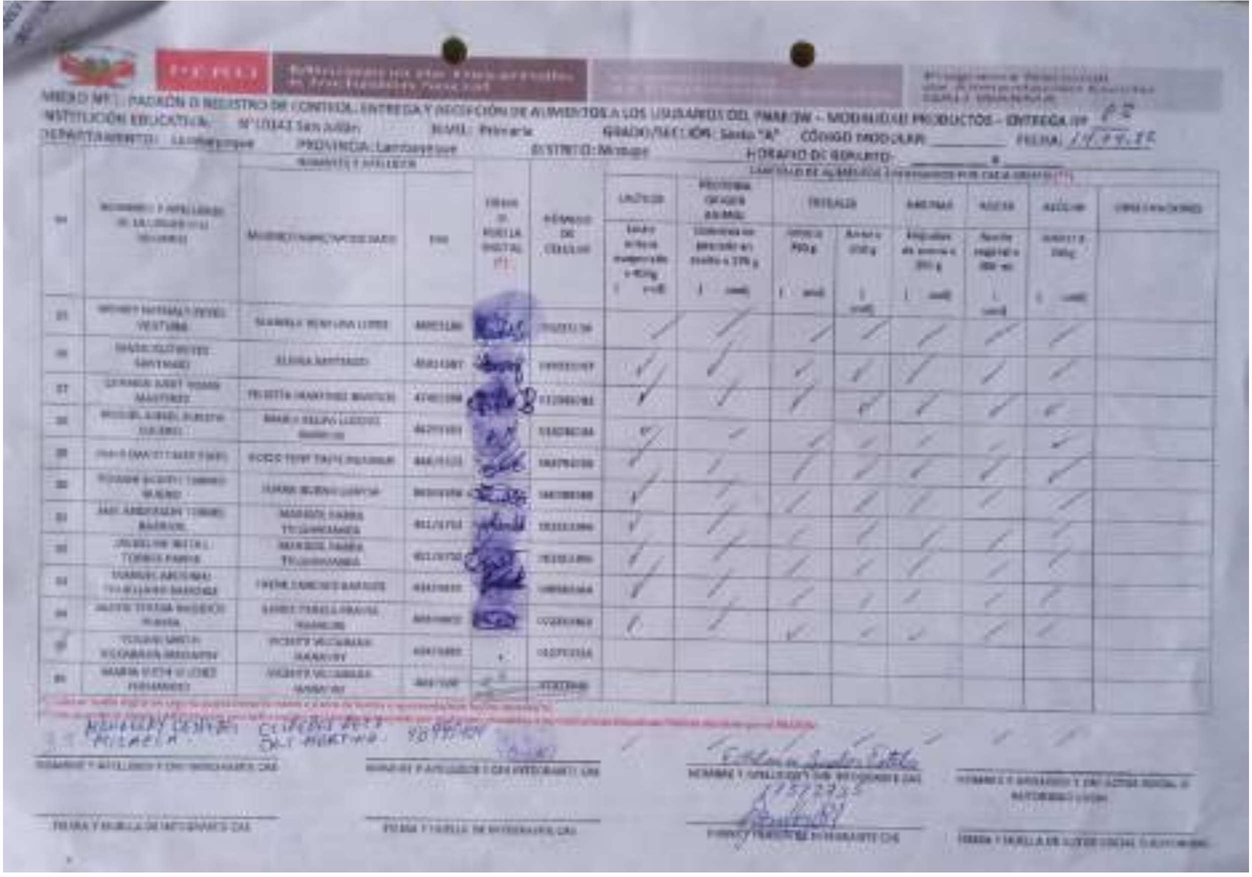

PADRÓN O REGISTRO DE CONTROL, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW – MODALIDAD PRODUCTOS – ENTREGA N° 02
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: N° 10143 San Julián NIVEL: Primaria GRADO/SECCIÓN: Sexto "A" CÓDIGO MODULAR: ________ FECHA: 14.11.22
DEPARTAMENTO: Lambayeque PROVINCIA: Lambayeque DISTRITO: Mórrope HORARIO DE REPARTO: ________

b) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

Este punto crítico es **INFUNDADO;** tal y como se indica en el protocolo que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL, asimismo indicar que se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU.

En el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Indica que se debe distribuir de manera equitativa a todos los usuarios/as matriculados:

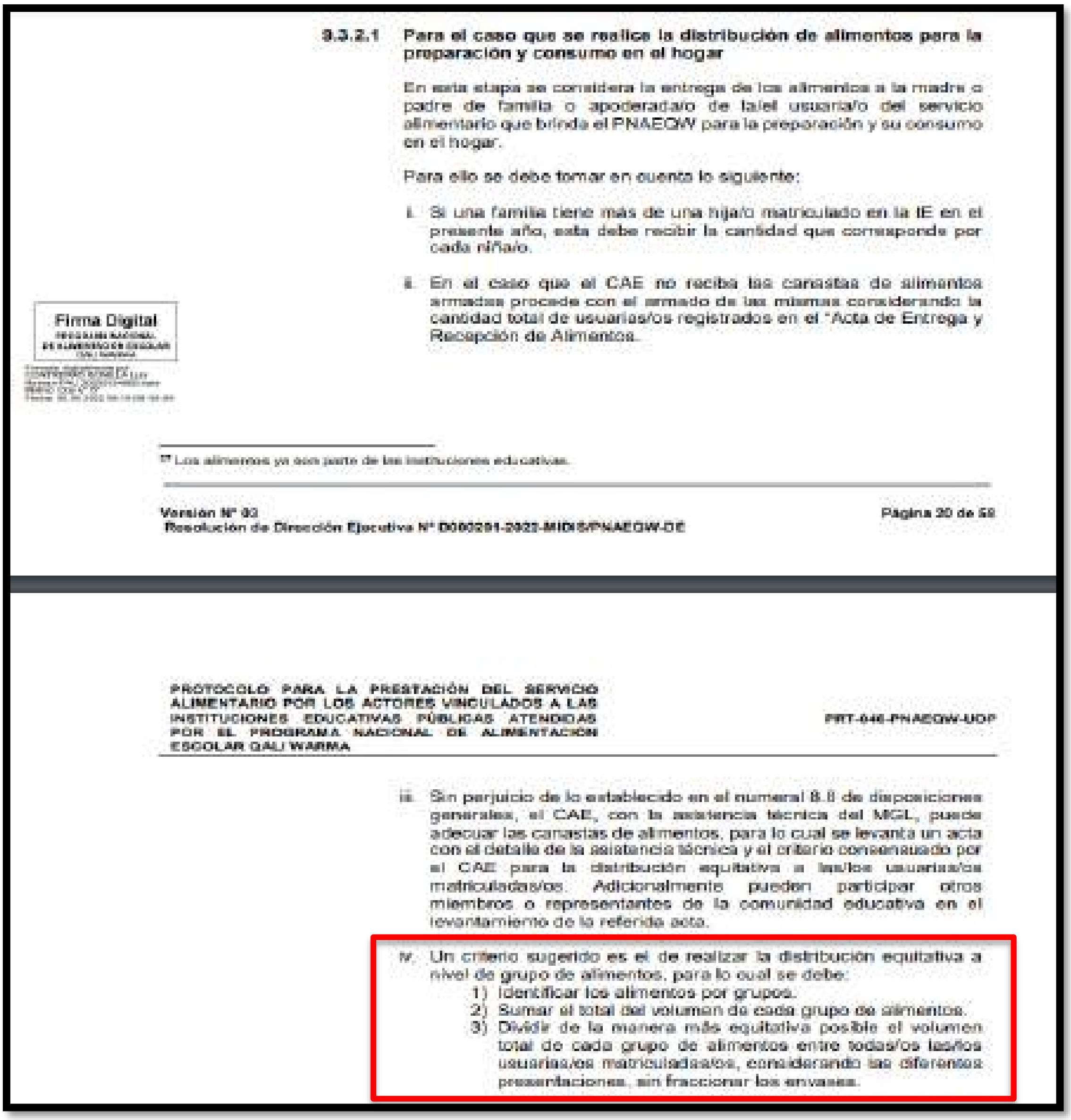

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderada/o de la/el usuaria/o del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

i. Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niña/o.

ii. En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos.

Firma Digital

---

[17] Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.

Versión N° 03
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000291-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
Página 20 de 58

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
PRT-046-PNAEQW-UOP

iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:
   1) Identificar los alimentos por grupos.
   2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
   3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/los usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

2. CASO N° 00116-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Critico
CASO 0116-2022-CTVC/LAMB 346197-IEP-10142 SAN JULIAN	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	Mediante comunicación telefónica con la Profesora MIRTHA ELENA SENCIO MUSAYON, directora y presidente del Comité de Alimentación Escolar, manifiesta que según en el CONTRATO N° 0007, cuyo periodo de atención es del 14/03/2022 al 15/04/2022, la cantidad de productos entregados a la institución es para 222 usuarios, sin embargo, actualmente son 240 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 18 usuarios. Esta contraviene lo establecido en la RDE N°145- 2021- MIDIS/PNAEQW, Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario, numeral 9. "Disposiciones específicas para la Modalidad Productos, dice "El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usarías y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados"

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
CVD: **0061 7443 4090 2195**

	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido de una forma no equitativa los alimentos a todos los alumnos. Sin embargo, esta situación estaría incumpliendo uno de los objetivos primordiales del programa, el cual es, brindarles un aporte nutricional a los usuarios, según la RDE N° 222-2020-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Planificación del menú escolar: numeral 8.7: "No se estaría cumpliendo con la cantidad especificada "aporte de nutrientes según requerimiento" para el desarrollo óptimo de las actividades educativas"

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO;** sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 7ma entrega.**

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado.

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS
IIEE 10142 PRIMARIA

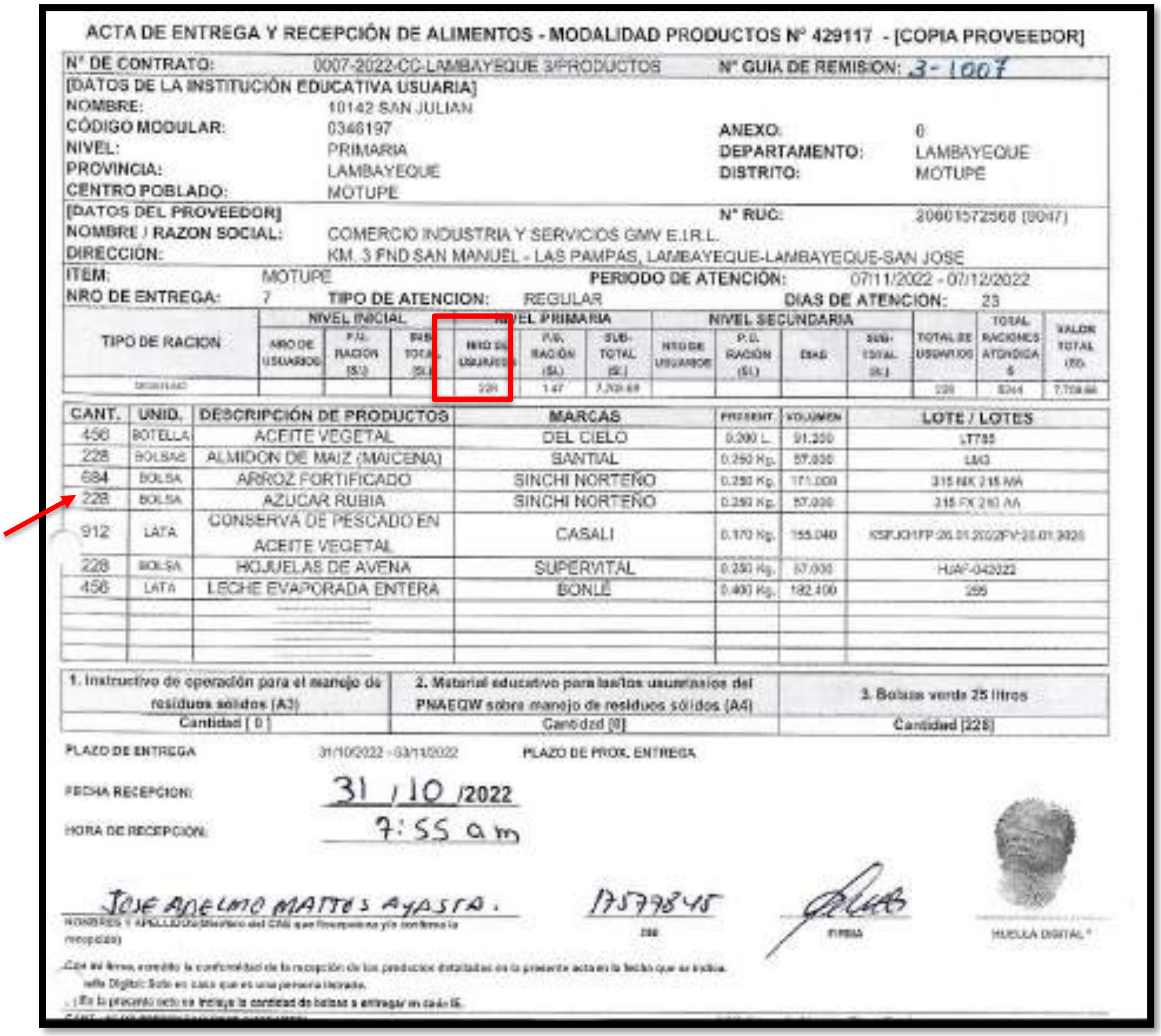

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS Nº 429117 - [COPIA PROVEEDOR]

N° DE CONTRATO:	0007-2022-CC-LAMBAYEQUE 3/PRODUCTOS	N° GUIA DE REMISION:	3- 1007
[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]			
NOMBRE:	10142 SAN JULIAN		
CÓDIGO MODULAR:	0346197	ANEXO:	0
NIVEL:	PRIMARIA	DEPARTAMENTO:	LAMBAYEQUE
PROVINCIA:	LAMBAYEQUE	DISTRITO:	MOTUPE
CENTRO POBLADO:	MOTUPE		
[DATOS DEL PROVEEDOR]		N° RUC:	20601572568 (9047)
NOMBRE / RAZON SOCIAL:	COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS GMV E.I.R.L.		
DIRECCIÓN:	KM. 3 FND SAN MANUEL - LAS PAMPAS, LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE-SAN JOSE		
ITEM:	MOTUPE	PERIODO DE ATENCIÓN:	07/11/2022 - 07/12/2022
NRO DE ENTREGA:	7	TIPO DE ATENCION: REGULAR	DIAS DE ATENCION: 23

TIPO DE RACION	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA				TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/.)
	NRO DE USUARIOS	P.U. RACION (S/.)	SUB TOTAL (S/.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	SUB-TOTAL (S/.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	DIAS	SUB-TOTAL (S/.)			
[illegible]				228	1.47	7,708.68					228	5244	7,708.68

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
456	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	DEL CIELO	0.200 L.	91.200	LT785
228	BOLSAS	ALMIDON DE MAIZ (MAICENA)	SANTIAL	0.250 Kg.	57.000	L443
684	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	SINCHI NORTEÑO	0.250 Kg.	171.000	315 NK 215 MA
228	BOLSA	AZUCAR RUBIA	SINCHI NORTEÑO	0.250 Kg.	57.000	315 FX 210 AA
912	LATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	CASALI	0.170 Kg.	155.040	KSFJCH1FP:26.01.2022FV:26.01.2026
228	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA	SUPERVITAL	0.250 Kg.	57.000	HJAF-042022
456	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLÉ	0.400 Kg.	182.400	295

1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3)	2. Material educativo para las/los usuarias/os del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4)	3. Bolsas verde 25 litros
Cantidad [0]	Cantidad [0]	Cantidad [228]

PLAZO DE ENTREGA 31/10/2022 - 03/11/2022 PLAZO DE PROX. ENTREGA

FECHA RECEPCION: 31 / 10 /2022

HORA DE RECEPCION: 7:55 am

JOSE ANELMO MATTOS AYASTA.
NOMBRES Y APELLIDOS (Miembro del CAE que Recepciona y/o confirma la recepción)

17579845
DNI

FIRMA

HUELLA DIGITAL *

Con mi firma, acredito la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica.
Huella Digital: Solo en caso que es una persona iletrada.
( ) En la presente acta se incluye la cantidad de bolsas a entregar en cada IE.

a) **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO**

Este punto crítico es **INFUNDADO;** tal y como se indica en el protocolo que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL, asimismo indicar que se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU.

En el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Indica que se debe distribuir de manera equitativa a todos los usuarios/as matriculados:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
CVD: **0061 7443 4090 2195**

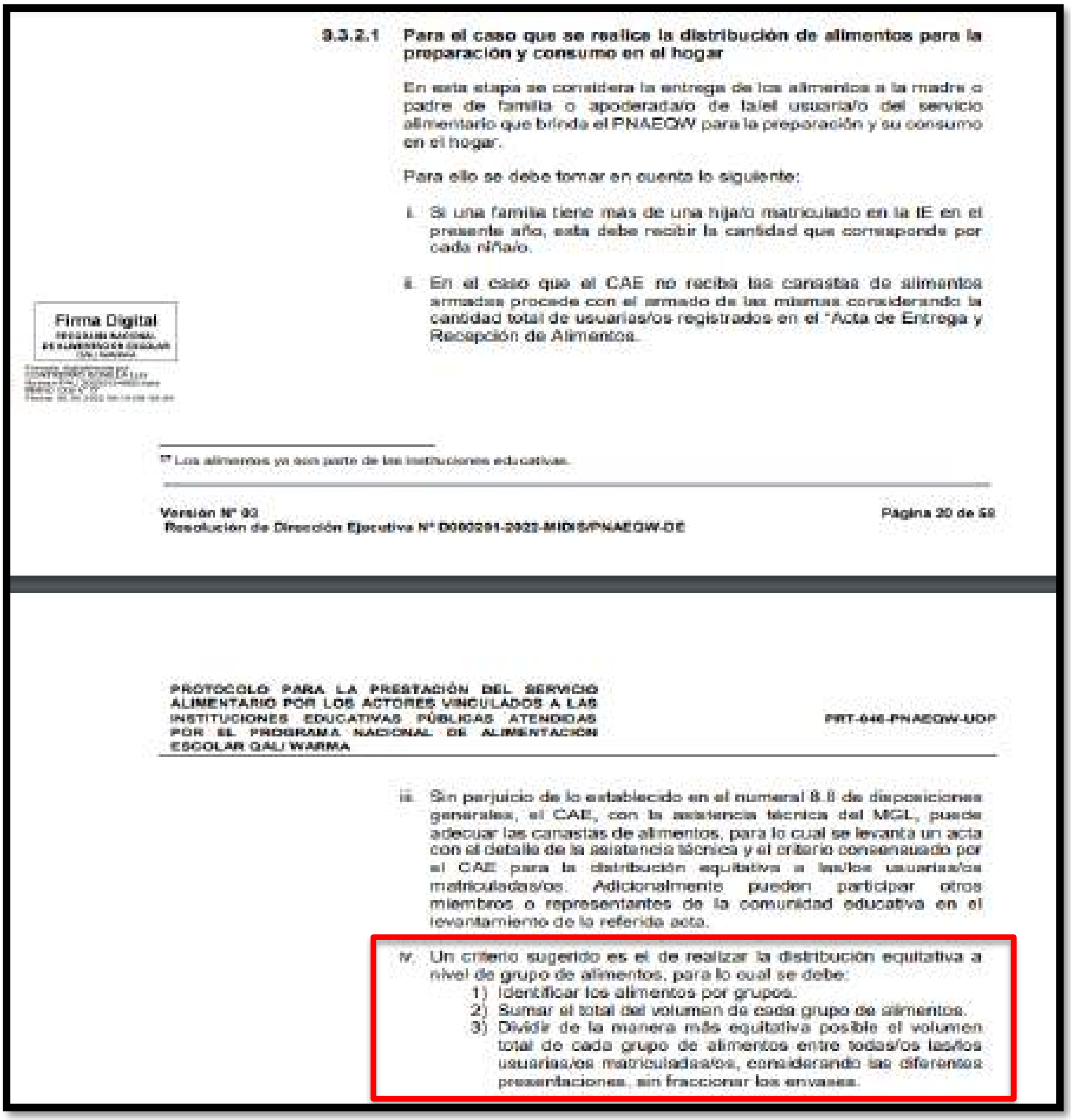

3.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderada/o de la/el usuaria/o del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

i. Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niña/o.

ii. En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos.

Firma Digital

---

[17] Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.

Versión N° 03
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000291-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

Página 20 de 59

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRT-046-PNAEQW-UOP

iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:
    1) Identificar los alimentos por grupos.
    2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
    3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/los usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

3. CASO N° 00117-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Critico
CASO 0117-2022-CTVC/LAMB 0346262- -IEP- 10149 ELMER CORTES CERQUEN	DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA	a directora señala, que NO se reportó al programa la falta de raciones, debido a que los alumnos continúan en proceso de matrícula y las nóminas se envían finalizando el mes de abril 2022.
	LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS SE REALIZA FUERA DE LA IE	El informante, manifiesta que los alimentos han sido distribuidos en ambiente particular, debido que el local nuevo de la IIEE está en proceso de transferencias de parte de la municipalidad de Motupe.

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
CVD: **0061 7443 4090 2195**

a) DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA.

Este punto crítico es **INFUNDADO;** debido a que ya no es necesario que el director de la IIEE presente su solicitud al PNAEQW pidiendo el incremento o disminución de raciones, como lo establece en el PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**

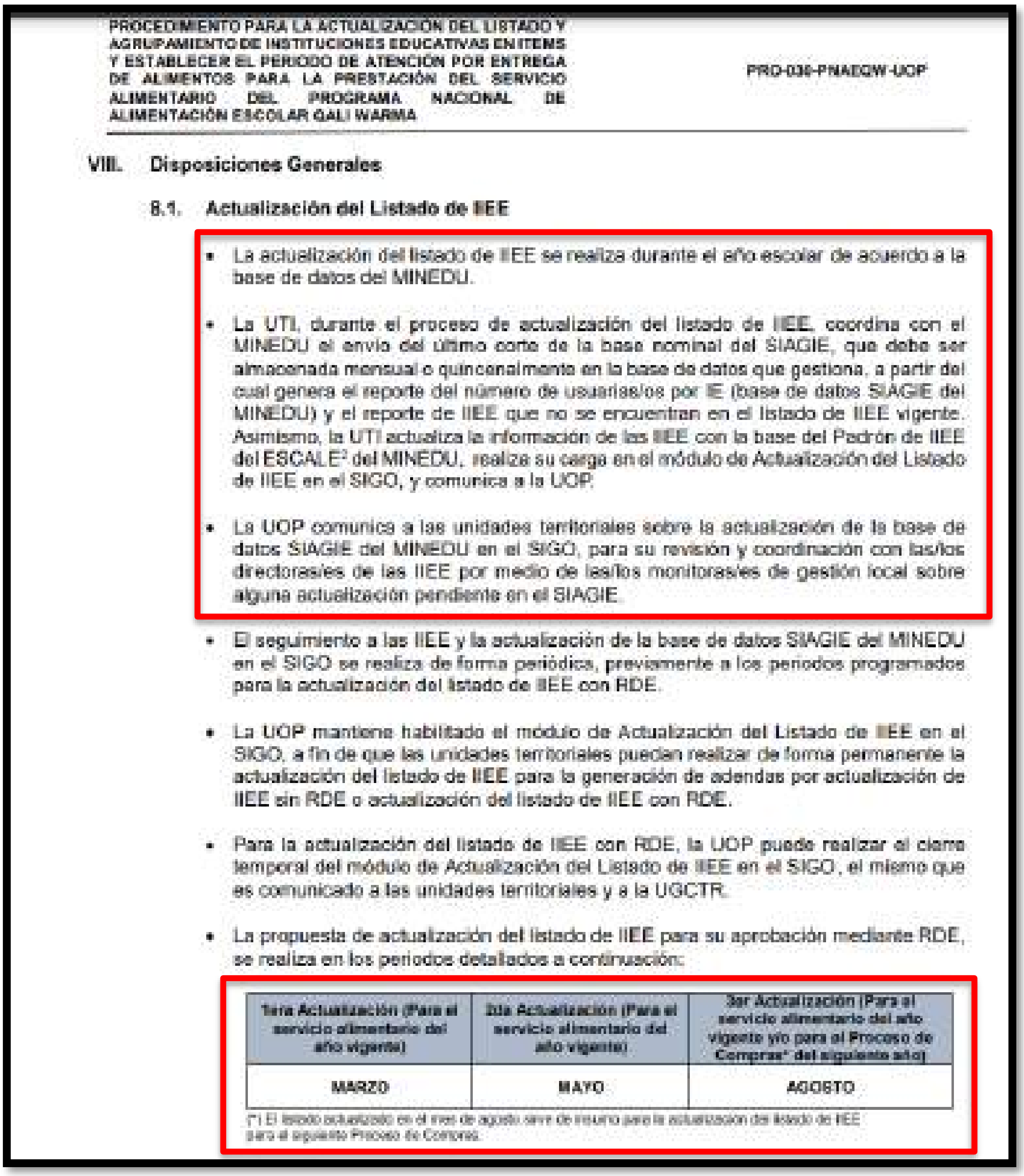

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO Y AGRUPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ITEMS Y ESTABLECER EL PERIODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRO-030-PNAEQW-UOP

VIII. Disposiciones Generales

8.1. Actualización del Listado de IIEE

- La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.
- La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, a partir del cual genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Asimismo, la UTI actualiza la información de las IIEE con la base del Padrón de IIEE del ESCALE[2] del MINEDU, realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP.
- La UOP comunica a las unidades territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/los directoras/es de las IIEE por medio de las/los monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.
- El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realiza de forma periódica, previamente a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE con RDE.
- La UOP mantiene habilitado el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, a fin de que las unidades territoriales puedan realizar de forma permanente la actualización del listado de IIEE para la generación de adendas por actualización de IIEE sin RDE o actualización del listado de IIEE con RDE.
- Para la actualización del listado de IIEE con RDE, la UOP puede realizar el cierre temporal del módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, el mismo que es comunicado a las unidades territoriales y a la UGCTR.
- La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

UTI: UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
UOP: UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES

b) LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS SE REALIZA FUERA DE LA IE

Este punto crítico es **FUNDADO,** sin embargo, la IIEE continuó distribuyendo los alimentos en un ambiente fuera de la IIEE, cabe indicar que este ambiente cumple con las condiciones de almacenamiento y distribución de los productos alimenticios y fue por todo el año 2022. Se adjunta adenda firmada con el proveedor.

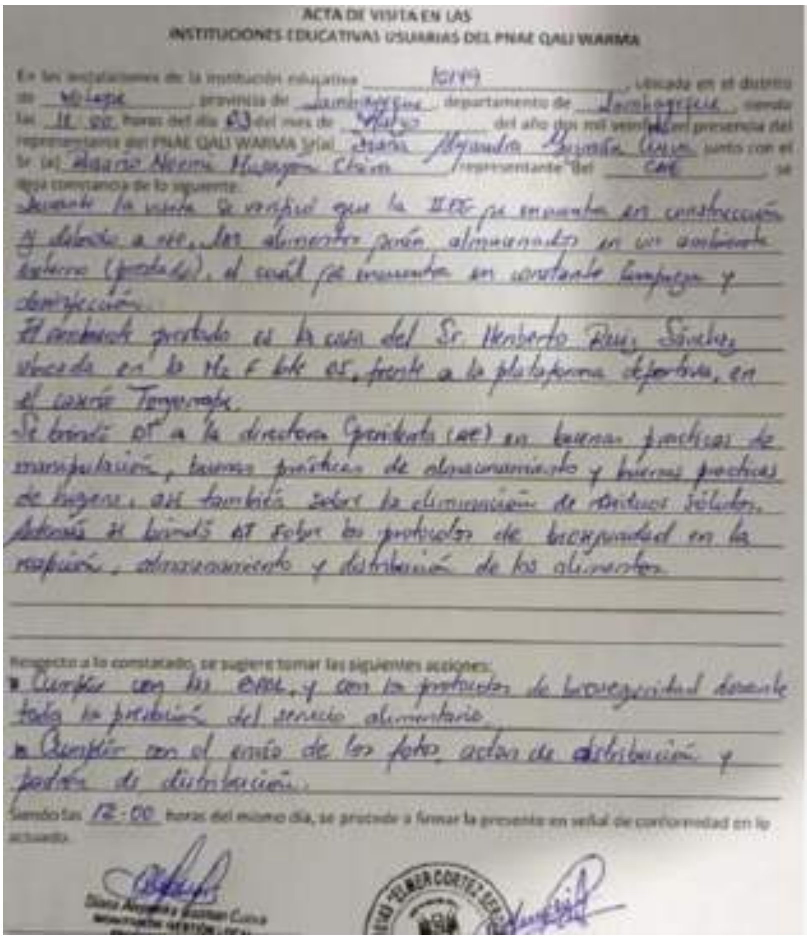

ACTA DE VISITA EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS USUARIAS DEL PNAE QALI WARMA

En las instalaciones de la institución educativa 10149, ubicada en el distrito de Mórrope provincia de Lambayeque departamento de Lambayeque, siendo las 11:00 horas del día 03 del mes de Mayo del año dos mil veintidós en presencia del representante del PNAE QALI WARMA Sr(a) Diana Alejandra Guzmán Cuna junto con el Sr. (a) Rosario Noemí Huangas Chávez representante del CAE se deja constancia de lo siguiente:

Durante la visita se verificó que la IIEE se encuentra en construcción y debido a ello, los alimentos están almacenados en un ambiente externo (prestado), el cual se encuentra en constante limpieza y desinfección.

El ambiente prestado es la casa del Sr. Heriberto Ruiz Sánchez ubicada en la Mz F lote 05, frente a la plataforma deportiva, en el caserío [illegible].

Se brindó AT a la directora (presidenta CAE) en buenas prácticas de manipulación, buenas prácticas de almacenamiento y buenas prácticas de higiene, así también sobre la eliminación de residuos sólidos. Además se brindó AT sobre los protocolos de bioseguridad en la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos.

Respecto a lo constatado, se sugiere tomar las siguientes acciones:

- Cumplir con las BPM, y con los protocolos de bioseguridad durante toda la prestación del servicio alimentario.
- Cumplir con el envío de las fotos, actas de distribución y padrón de distribución.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.

Diana Alejandra Guzmán Cuna
MONITOR DE GESTIÓN LOCAL

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
CVD: **0061 7443 4090 2195**

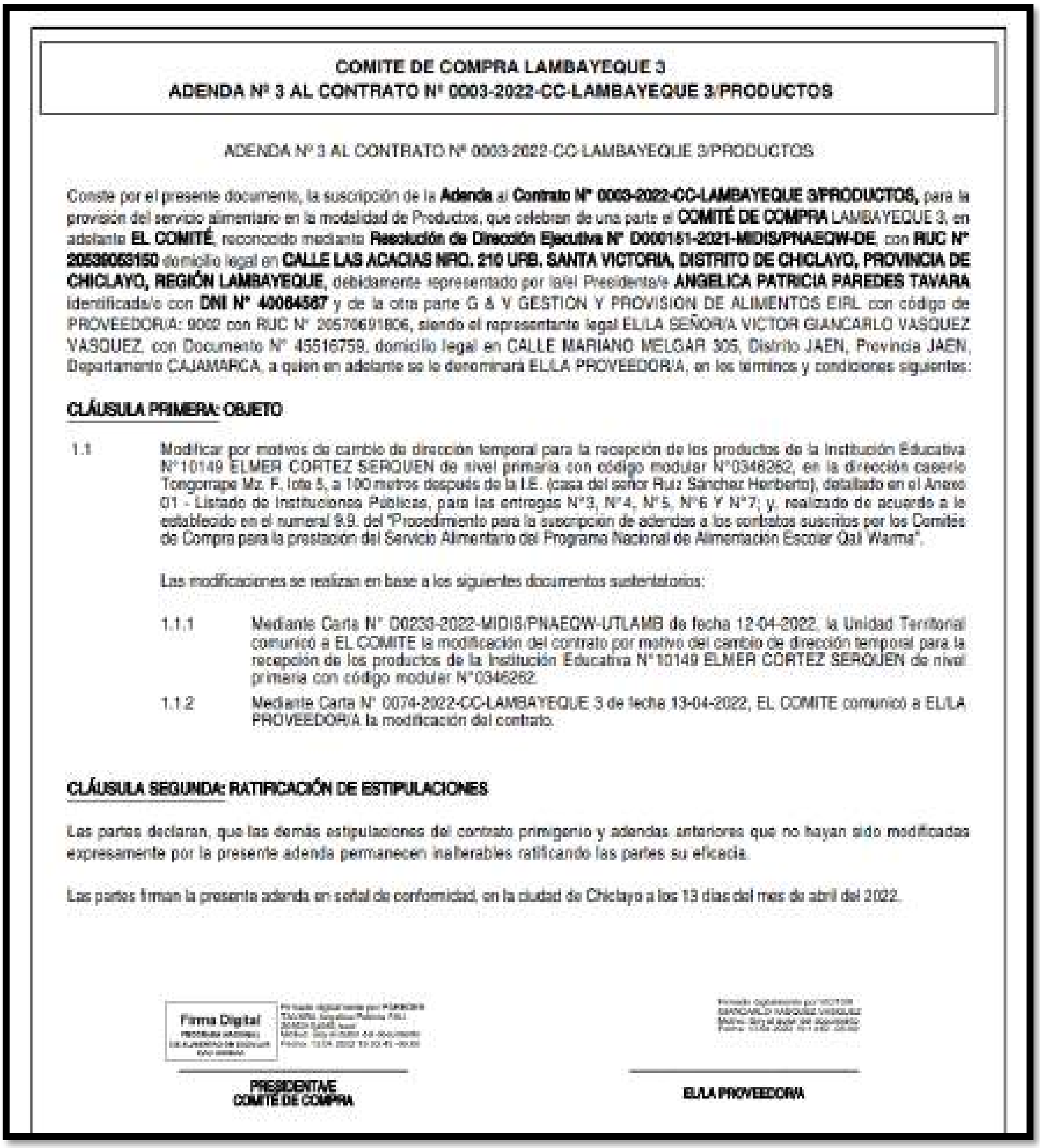

COMITE DE COMPRA LAMBAYEQUE 3
ADENDA Nº 3 AL CONTRATO Nº 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE 3/PRODUCTOS

ADENDA Nº 3 AL CONTRATO Nº 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE 3/PRODUCTOS

Conste por el presente documento, la suscripción de la **Adenda** al **Contrato N° 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE 3/PRODUCTOS,** para la provisión del servicio alimentario en la modalidad de Productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA** LAMBAYEQUE 3, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000151-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, con **RUC N° 20539053150** domicilio legal en **CALLE LAS ACACIAS NRO. 210 URB. SANTA VICTORIA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE**, debidamente representado por la/el Presidenta/e **ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA** identificada/o con **DNI N° 40064587** y de la otra parte G & V GESTION Y PROVISION DE ALIMENTOS EIRL con código de PROVEEDOR/A: 9002 con RUC N° 20570691806, siendo el representante legal EL/LA SEÑOR/A VICTOR GIANCARLO VASQUEZ VASQUEZ, con Documento N° 45516759, domicilio legal en CALLE MARIANO MELGAR 305, Distrito JAEN, Provincia JAEN, Departamento CAJAMARCA, a quien en adelante se le denominará EL/LA PROVEEDOR/A, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 Modificar por motivos de cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN de nivel primaria con código modular N°0346262, en la dirección caserio Tongorrape Mz. F, lote 5, a 100 metros después de la I.E. (casa del señor Ruiz Sánchez Herberto), detallado en el Anexo 01 - Listado de Instituciones Públicas, para las entregas N°3, N°4, N°5, N°6 Y N°7; y, realizado de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.9. del "Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

1.1.1 Mediante Carta N° D0233-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 12-04-2022, la Unidad Territorial comunicó a EL COMITE la modificación del contrato por motivo del cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN de nivel primaria con código modular N°0346262.

1.1.2 Mediante Carta N° 0074-2022-CC-LAMBAYEQUE 3 de fecha 13-04-2022, EL COMITE comunicó a EL/LA PROVEEDOR/A la modificación del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: RATIFICACIÓN DE ESTIPULACIONES

Las partes declaran, que las demás estipulaciones del contrato primigenio y adendas anteriores que no hayan sido modificadas expresamente por la presente adenda permanecen inalterables ratificando las partes su eficacia.

Las partes firman la presente adenda en señal de conformidad, en la ciudad de Chiclayo a los 13 días del mes de abril del 2022.

Firma Digital

PRESIDENTA/E
COMITE DE COMPRA

EL/LA PROVEEDOR/A

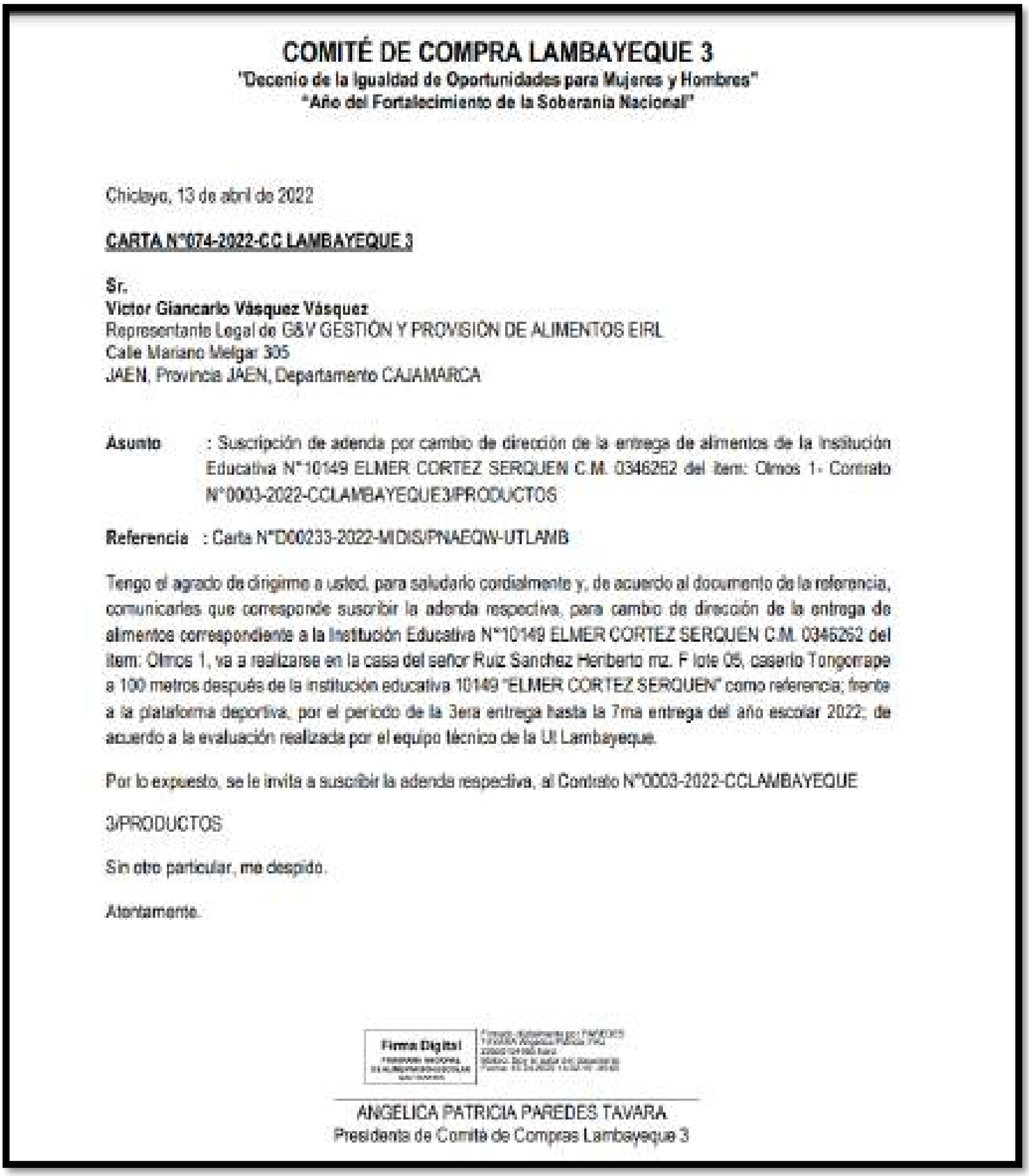

COMITÉ DE COMPRA LAMBAYEQUE 3

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chiclayo, 13 de abril de 2022

CARTA N°074-2022-CC LAMBAYEQUE 3

Sr.
Victor Giancarlo Vásquez Vásquez
Representante Legal de G&V GESTIÓN Y PROVISIÓN DE ALIMENTOS EIRL
Calle Mariano Melgar 305
JAEN, Provincia JAEN, Departamento CAJAMARCA

Asunto : Suscripción de adenda por cambio de dirección de la entrega de alimentos de la Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN C.M. 0346262 del ítem: Olmos 1- Contrato N°0003-2022-CCLAMBAYEQUE3/PRODUCTOS

Referencia : Carta N°D00233-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, de acuerdo al documento de la referencia, comunicarles que corresponde suscribir la adenda respectiva, para cambio de dirección de la entrega de alimentos correspondiente a la Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN C.M. 0346262 del ítem: Olmos 1, va a realizarse en la casa del señor Ruiz Sanchez Heriberto mz. F lote 05, caserío Tongorrape a 100 metros después de la institución educativa 10149 "ELMER CORTEZ SERQUEN" como referencia; frente a la plataforma deportiva, por el periodo de la 3era entrega hasta la 7ma entrega del año escolar 2022; de acuerdo a la evaluación realizada por el equipo técnico de la UT Lambayeque.

Por lo expuesto, se le invita a suscribir la adenda respectiva, al Contrato N°0003-2022-CCLAMBAYEQUE

3/PRODUCTOS

Sin otro particular, me despido.

Atentamente.

Firma Digital

ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
Presidenta de Comité de Compras Lambayeque 3

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
CVD: **0061 7443 4090 2195**

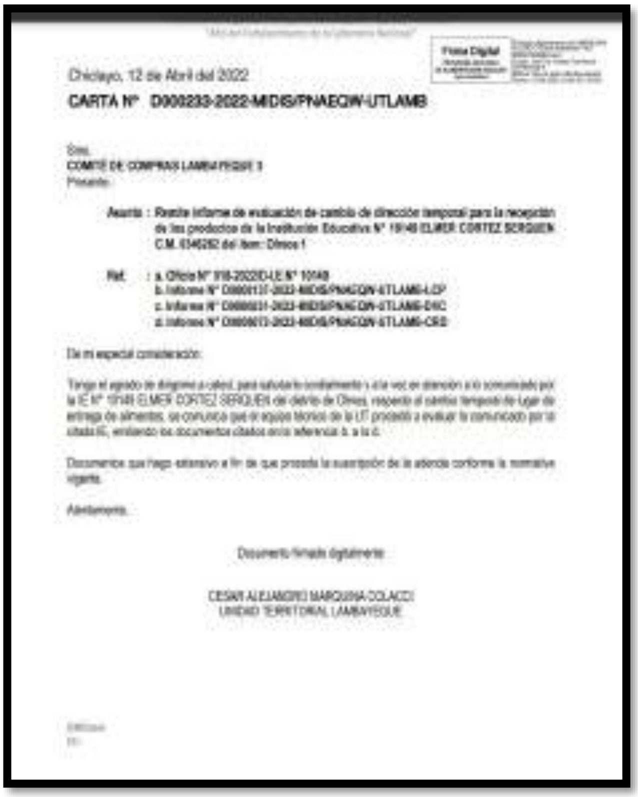

Chiclayo, 12 de Abril del 2022

CARTA N° D000233-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB

Sres.
COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE 3
Presente.

De mi especial consideración:

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

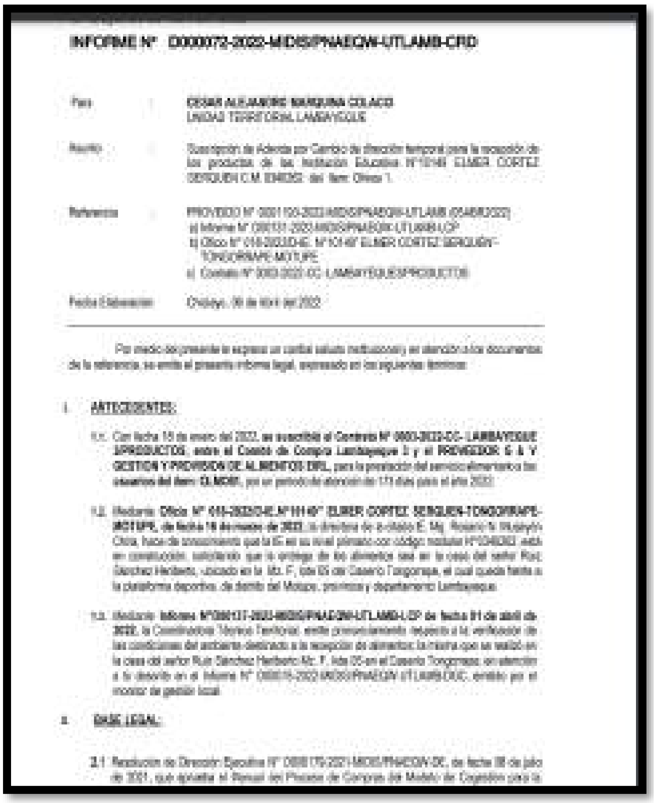

INFORME N° D000072-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-CRD

Para : CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

I. **ANTECEDENTES:**

II. **BASE LEGAL:**

4. CASO N° 00118-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Critico
CASO 0118-2022-CTVC/LAMB 0580340-IES- 10149 ELMER CORTES CERQUEN	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	Según en el Acta de Entrega y Recepción de productos N°30543, cuyo periodo de atención es del 14/03/2022 al 15/04/2022, la cantidad de productos entregados a la institución es para 183 usuarios, sin embargo, actualmente son 207 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 24 usuarios.
	LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS SE REALIZA FUERA DE LA IE	El informante, manifiesta que los alimentos han sido distribuidos en ambiente particular, debido que el local nuevo de la IIEE está en proceso de transferencias de parte de la municipalidad de Motupe.

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO;** sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 6ta entrega.**

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado.

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS
IIEE 10149 SECUNDARIA

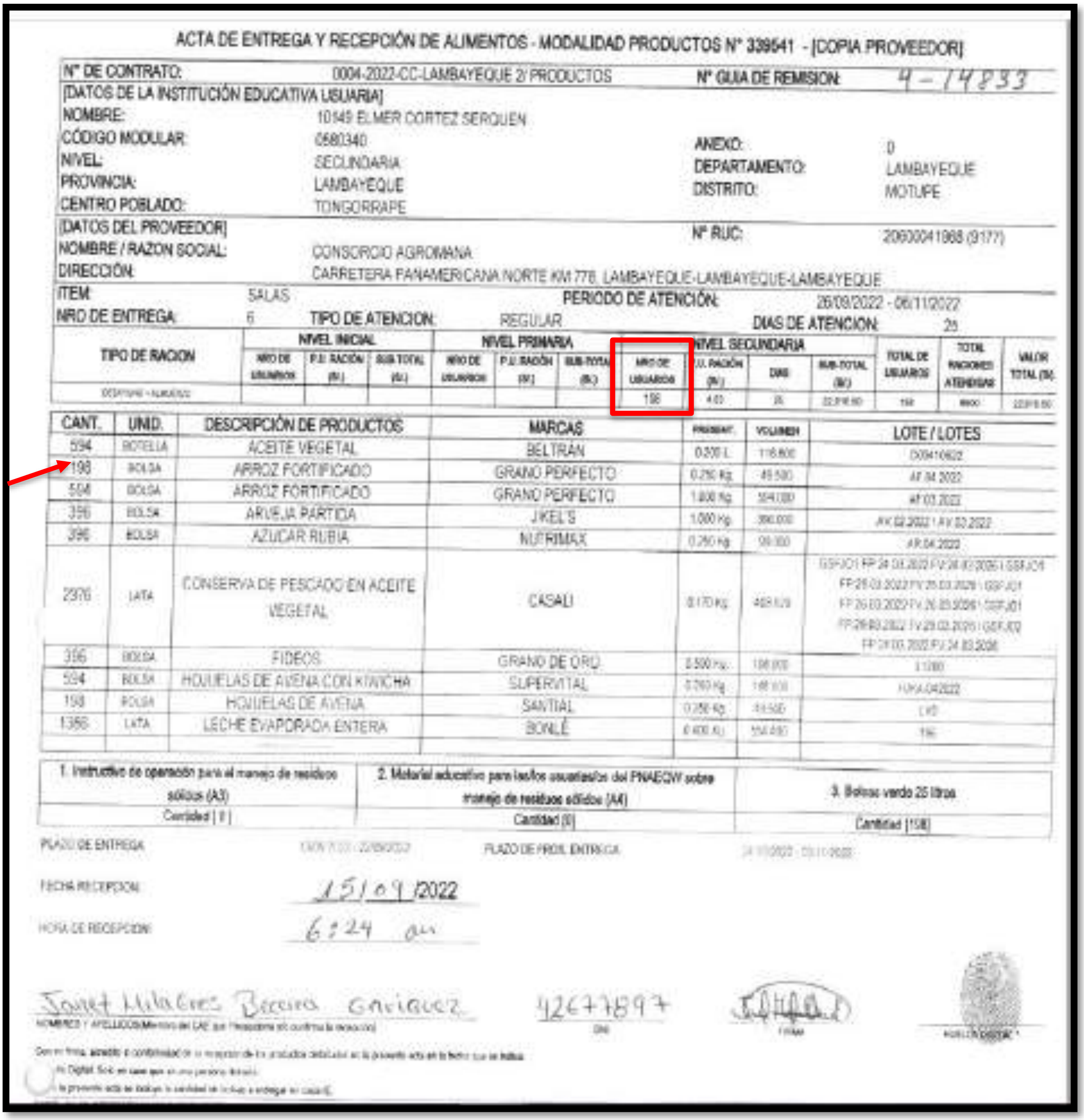

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 339541 - [COPIA PROVEEDOR]

N° DE CONTRATO: 0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS
N° GUIA DE REMISION: 4 - 14833

[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]
NOMBRE: 10149 ELMER CORTEZ SERQUEN
CÓDIGO MODULAR: 0680340
ANEXO: 0
NIVEL: SECUNDARIA
DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE
PROVINCIA: LAMBAYEQUE
DISTRITO: MOTUPE
CENTRO POBLADO: TONGORRAPE

[DATOS DEL PROVEEDOR]
N° RUC: 20600041988 (9177)
NOMBRE / RAZON SOCIAL: CONSORCIO AGROMANA
DIRECCIÓN: CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 778, LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE
ITEM: SALAS
PERIODO DE ATENCIÓN: 26/09/2022 - 06/11/2022
NRO DE ENTREGA: 6
TIPO DE ATENCION: REGULAR
DIAS DE ATENCION: 25

TIPO DE RACION	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA				TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/.)
	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	SUB TOTAL (S/.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	SUB TOTAL (S/.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	DIAS	SUB-TOTAL (S/.)			
[illegible]							198	[illegible]	25	[illegible]	198	[illegible]	[illegible]

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
594	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	BELTRAN	0.200 L	118.800	[illegible]
198	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	GRANO PERFECTO	0.250 Kg	49.500	AF 04 2022
594	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	GRANO PERFECTO	1.000 Kg	594.000	AF 03 2022
396	BOLSA	ARVEJA PARTIDA	JIKEL'S	1.000 Kg	396.000	AV 02 2022 / AV 03 2022
396	BOLSA	AZUCAR RUBIA	NUTRIMAX	0.250 Kg	99.000	AR 04 2022
2376	LATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	CASALI	0.170 Kg	[illegible]	[illegible]
396	BOLSA	FIDEOS	GRANO DE ORO	0.500 Kg	198.000	[illegible]
594	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	SUPERVITAL	0.250 Kg	148.500	[illegible]
198	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA	SANTIAL	0.250 Kg	49.500	[illegible]
1386	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLÉ	0.400 Kg	554.400	[illegible]

1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3)	2. Material educativo para las/los usuarias/os del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4)	3. Bolsas verde 25 litros
Cantidad [1]	Cantidad [0]	Cantidad [158]

PLAZO DE ENTREGA: [illegible]
PLAZO DE PROX. ENTREGA: [illegible]
FECHA RECEPCION: 15/09/2022
HORA DE RECEPCION: 6:24 am

Janet Milagros Becerra Gavidez
NOMBRES Y APELLIDOS (Miembro del CAE que firma/sella y confirma la recepción)
42677897
DNI
FIRMA
HUELLA DIGITAL

[illegible]

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
CVD: **0061 7443 4090 2195**

b) LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS SE REALIZA FUERA DE LA IE

Este punto crítico es **FUNDADO,** sin embargo, la IIEE continuó distribuyendo los alimentos en un ambiente fuera de la IIEE, cabe indicar que este ambiente cumple con las condiciones de almacenamiento y distribución de los productos alimenticios y fue por todo el año 2022. Se adjunta adenda firmada con el proveedor.

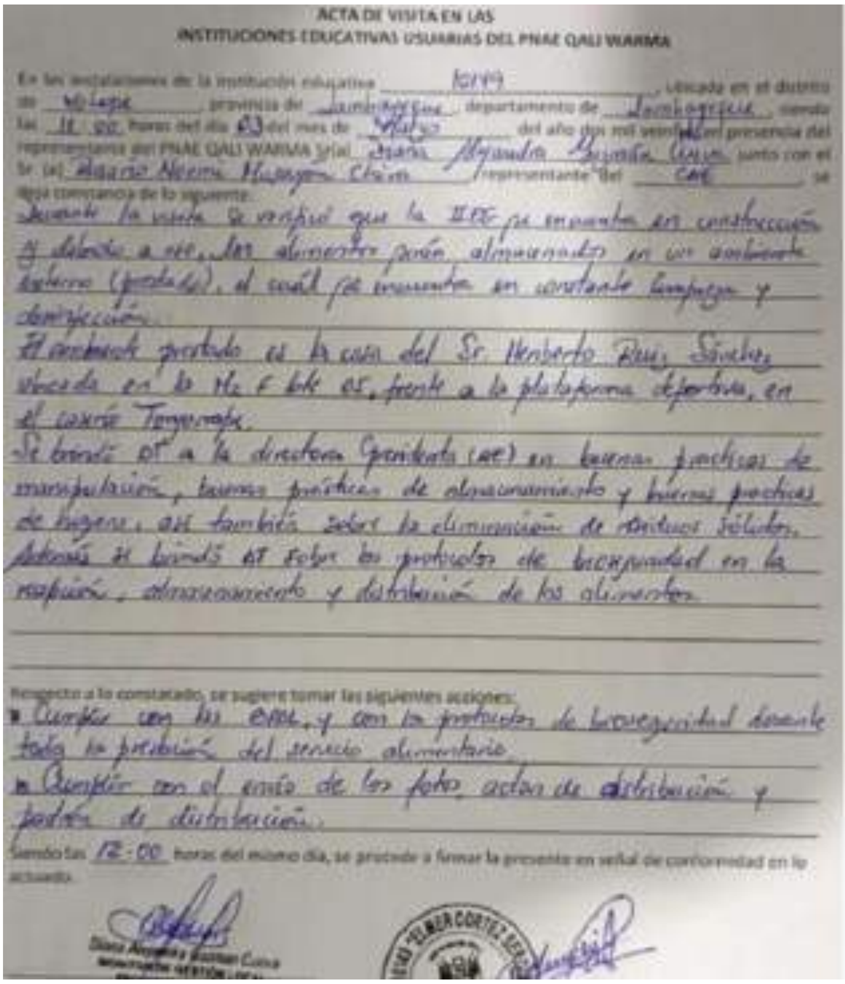

ACTA DE VISITA EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS USUARIAS DEL PNAE QALI WARMA

En las instalaciones de la institución educativa 10119, ubicada en el distrito de [illegible] provincia de Lambayeque departamento de Lambayeque siendo las 11:00 horas del día 03 del mes de Mayo del año dos mil veintidós en presencia del representante del PNAE QALI WARMA Sr(a) Diana Alejandra Guzmán Cueva junto con el Sr. (a) Rosario Noemí [illegible] Chim representante del CAE se deja constancia de lo siguiente:

Durante la visita se verificó que la IIEE se encuentra en construcción y debido a ello, los alimentos serán almacenados en un ambiente externo (prestado), el cual se encuentra en constante limpieza y desinfección.
El ambiente prestado es la casa del Sr. Heriberto Ruiz Sánchez ubicada en la Mz F lote 05, frente a la plataforma deportiva, en el caserío [illegible].
Se brindó AT a la directora (presidenta CAE) en buenas prácticas de manipulación, buenas prácticas de almacenamiento y buenas prácticas de higiene, así también sobre la eliminación de residuos sólidos.
Además se brindó AT sobre los protocolos de bioseguridad en la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos.

Respecto a lo constatado, se sugiere tomar las siguientes acciones:

- Cumplir con las BPM, y con los protocolos de bioseguridad durante toda la prestación del servicio alimentario.
- Cumplir con el envío de las fotos, actas de distribución y padrón de distribución.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.

Diana Alejandra Guzmán Cueva
MONITOR DE GESTIÓN LOCAL

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
CVD: **0061 7443 4090 2195**

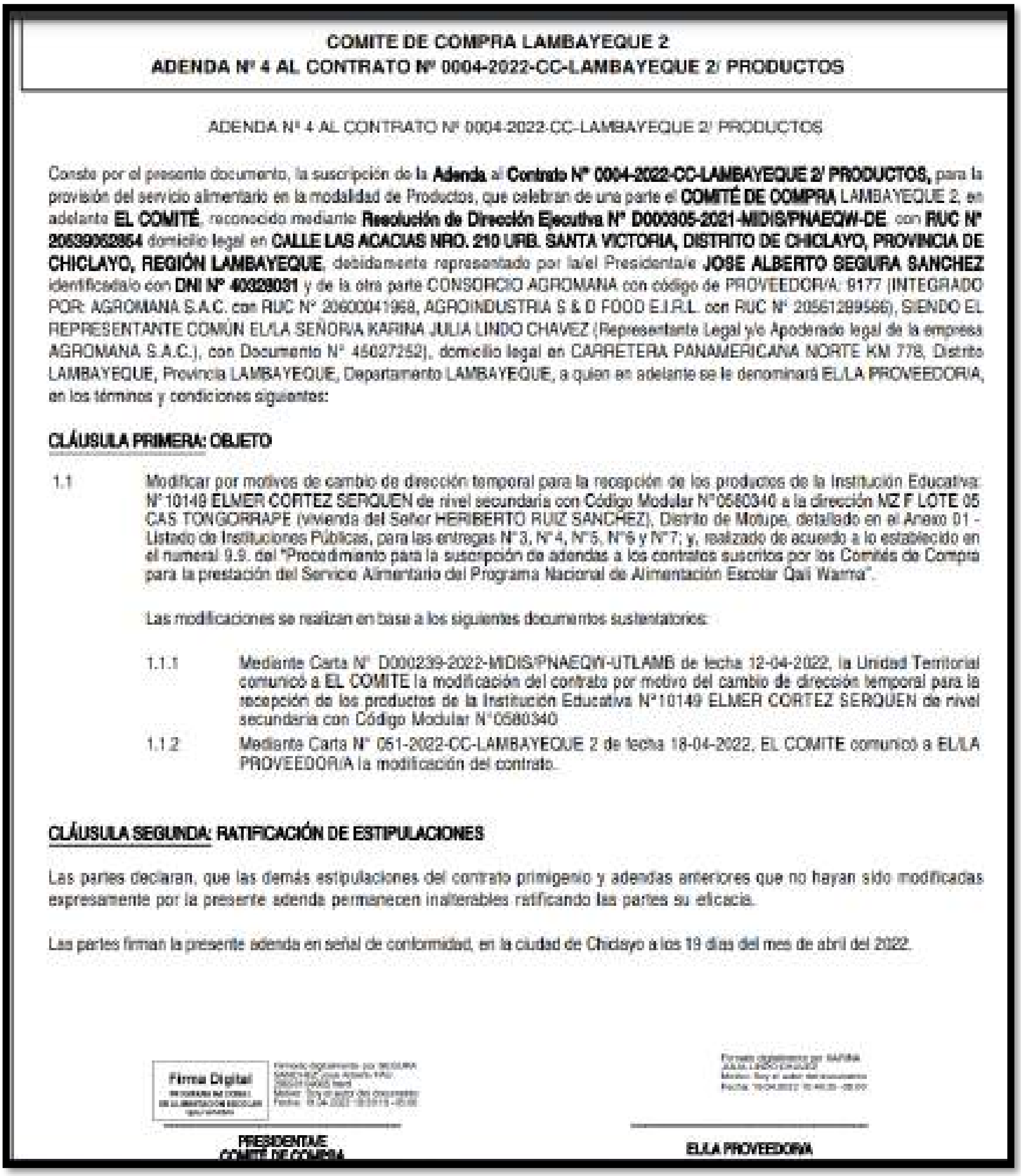

COMITE DE COMPRA LAMBAYEQUE 2
ADENDA Nº 4 AL CONTRATO Nº 0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS

ADENDA Nº 4 AL CONTRATO Nº 0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS

Conste por el presente documento, la suscripción de la **Adenda** al **Contrato N° 0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS,** para la provisión del servicio alimentario en la modalidad de Productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA** LAMBAYEQUE 2, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000305-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** con **RUC N° 20539062954** domicilio legal en **CALLE LAS ACACIAS NRO. 210 URB. SANTA VICTORIA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE**, debidamente representado por la/el Presidenta/e **JOSE ALBERTO SEGURA SANCHEZ** identificada/o con **DNI Nº 40328031** y de la otra parte CONSORCIO AGROMANA con código de PROVEEDOR/A: 9177 (INTEGRADO POR: AGROMANA S.A.C. con RUC N° 20600041968, AGROINDUSTRIA S & D FOOD E.I.R.L. con RUC N° 20561289566), SIENDO EL REPRESENTANTE COMÚN EL/LA SEÑOR/A KARINA JULIA LINDO CHAVEZ (Representante Legal y/o Apoderado legal de la empresa AGROMANA S.A.C.), con Documento N° 45027252), domicilio legal en CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 778, Distrito LAMBAYEQUE, Provincia LAMBAYEQUE, Departamento LAMBAYEQUE, a quien en adelante se le denominará EL/LA PROVEEDOR/A, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 Modificar por motivos de cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa: N°10149 **ELMER CORTEZ SERQUEN** de nivel secundaria con Código Modular N°0580340 a la dirección **MZ F LOTE 05** CAS TONGORRAPE (vivienda del Señor HERIBERTO RUIZ SANCHEZ), Distrito de Motupe, detallado en el Anexo 01 - Listado de Instituciones Públicas, para las entregas N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7; y, realizado de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.9. del "Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

1.1.1 Mediante Carta N° D000239-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 12-04-2022, la Unidad Territorial comunicó a **EL COMITE** la modificación del contrato por motivo del cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN de nivel secundaria con Código Modular N°0580340

1.1.2 Mediante Carta N° 051-2022-CC-LAMBAYEQUE 2 de fecha 18-04-2022, EL COMITE comunicó a EL/LA PROVEEDOR/A la modificación del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: RATIFICACIÓN DE ESTIPULACIONES

Las partes declaran, que las demás estipulaciones del contrato primigenio y adendas anteriores que no hayan sido modificadas expresamente por la presente adenda permanecen inalterables ratificando las partes su eficacia.

Las partes firman la presente adenda en señal de conformidad, en la ciudad de Chiclayo a los 19 días del mes de abril del 2022.

Firma Digital

PRESIDENTA/E
COMITÉ DE COMPRA

EL/LA PROVEEDOR/A

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
CVD: **0061 7443 4090 2195**

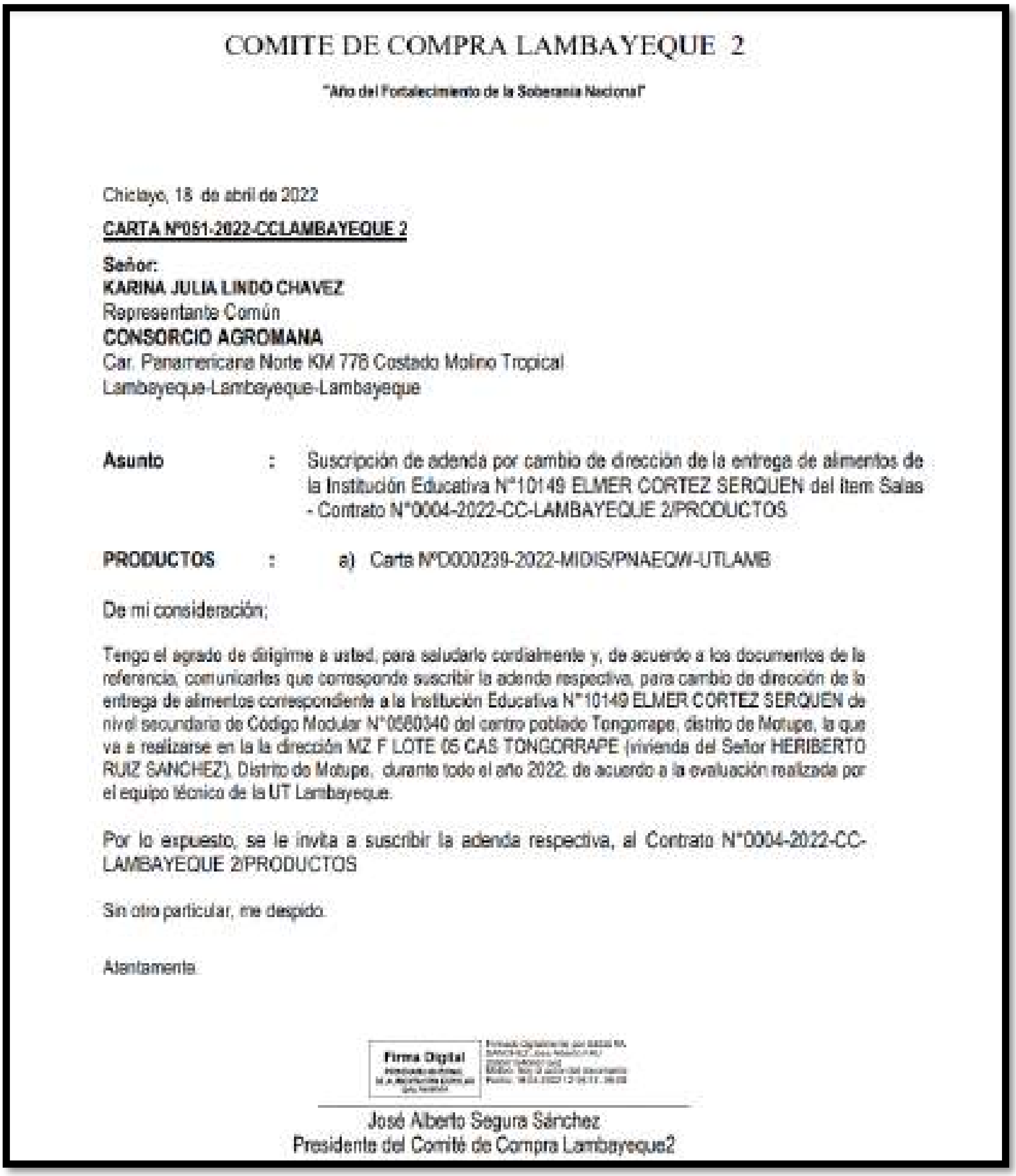

COMITE DE COMPRA LAMBAYEQUE 2

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chiclayo, 18 de abril de 2022

CARTA N°051-2022-CCLAMBAYEQUE 2

Señor:
KARINA JULIA LINDO CHAVEZ
Representante Común
CONSORCIO AGROMANA
Car. Panamericana Norte KM 778 Costado Molino Tropical
Lambayeque-Lambayeque-Lambayeque

Asunto : Suscripción de adenda por cambio de dirección de la entrega de alimentos de la Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN del ítem Salas - Contrato N°0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/PRODUCTOS

PRODUCTOS : a) Carta N°D000239-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, de acuerdo a los documentos de la referencia, comunicarles que corresponde suscribir la adenda respectiva, para cambio de dirección de la entrega de alimentos correspondiente a la Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN de nivel secundaria de Código Modular N°0580340 del centro poblado Tongorrape, distrito de Motupe, la que va a realizarse en la la dirección MZ F LOTE 05 CAS TONGORRAPE (vivienda del Señor HERIBERTO RUIZ SANCHEZ), Distrito de Motupe, durante todo el año 2022; de acuerdo a la evaluación realizada por el equipo técnico de la UT Lambayeque.

Por lo expuesto, se le invita a suscribir la adenda respectiva, al Contrato N°0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/PRODUCTOS

Sin otro particular, me despido.

Atentamente

Firma Digital

José Alberto Segura Sánchez
Presidente del Comité de Compra Lambayeque2

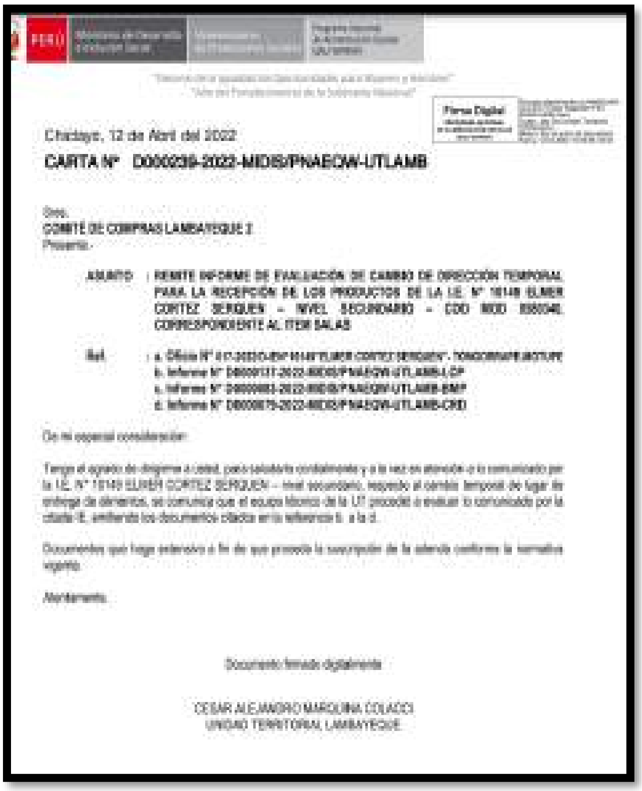

Chiclayo, 12 de Abril del 2022

CARTA N° D000239-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB

Sres.
COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE 2
Presente.-

ASUNTO : REMITE INFORME DE EVALUACIÓN DE CAMBIO DE DIRECCIÓN TEMPORAL PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA I.E. N° 10149 ELMER CORTEZ SERQUEN – NIVEL SECUNDARIO – COD MOD 0580340, CORRESPONDIENTE AL ITEM SALAS

Ref. :
b. Informe N° D000137-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP
d. Informe N° D000079-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-CRD

De mi especial consideración:

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

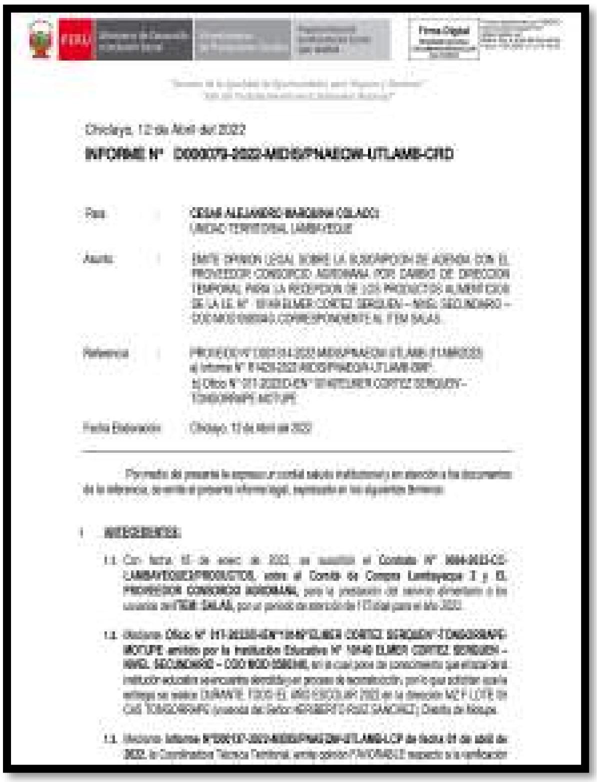

Chiclayo, 12 de Abril del 2022

INFORME N° D000079-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-CRD

Para : **CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI**
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto : EMITE OPINIÓN LEGAL SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA CON EL PROVEEDOR CONSORCIO AGROMANA POR CAMBIO DE DIRECCIÓN TEMPORAL PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LA I.E. N° 10149 ELMER CORTEZ SERQUEN – NIVEL SECUNDARIO – COD MOD 0580340, CORRESPONDIENTE AL ITEM SALAS.

Fecha Elaboración : Chiclayo, 12 de Abril del 2022

I. **ANTECEDENTES:**

5. CASO N° 00147-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado/IIEE	Punto Crítico	Descripción del Punto Critico
CASO 00147-2022-CTVC/LAMB 0580936-IEI-109	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	la cantidad de productos entregados a la institución es para 265 usuarios, sin embargo, actualmente son 271 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 6 usuarios
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido los alimentos a todos los alumnos de una forma NO equitativa, debido a que existe una faltante de productos

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO;** sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 8va entrega.**

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS IIEE 109 INICIAL

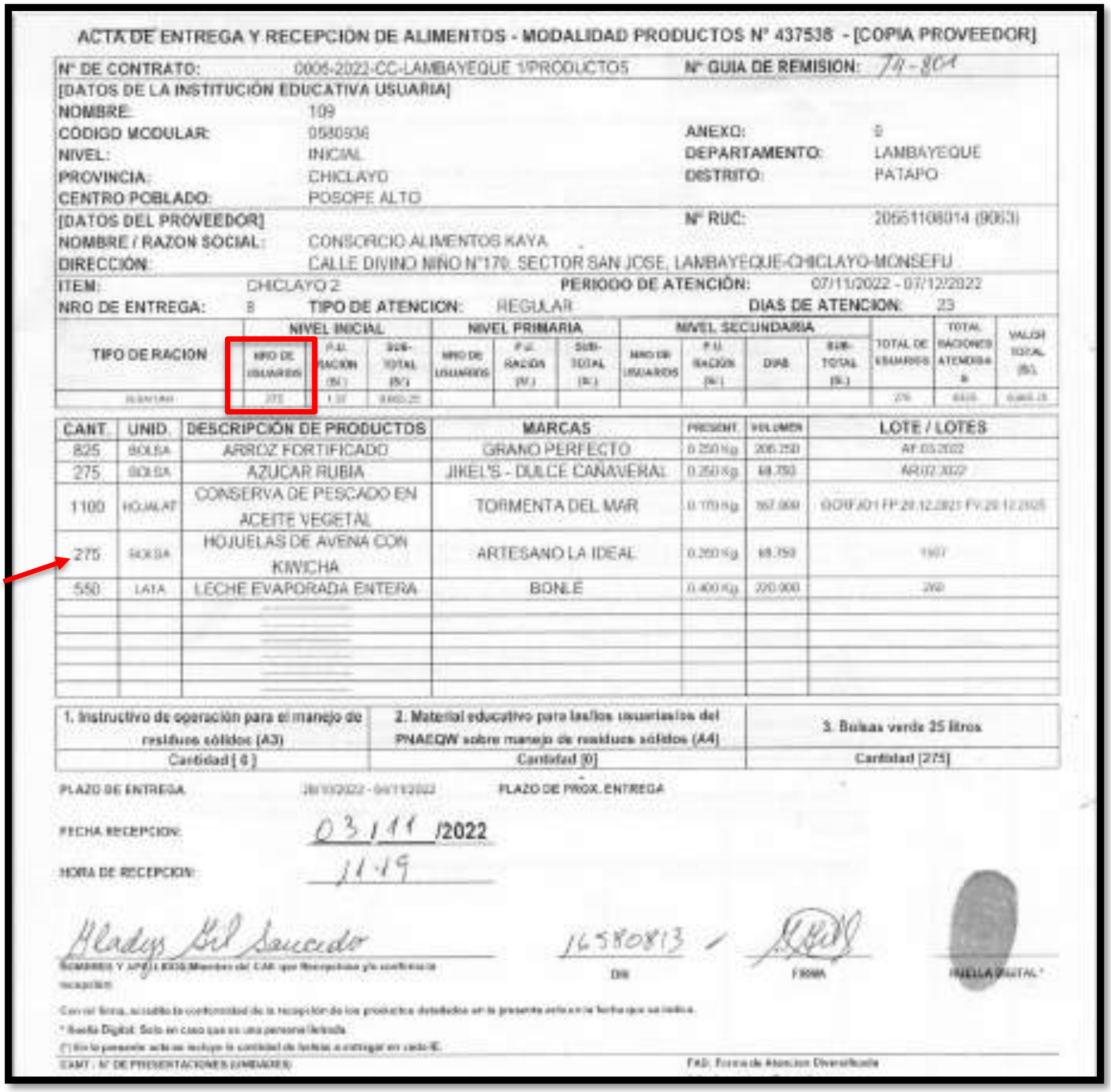

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 437538 - [COPIA PROVEEDOR]

N° DE CONTRATO: 0005-2022-CC-LAMBAYEQUE 1/PRODUCTOS — **N° GUIA DE REMISION:** 74-804

[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]
NOMBRE: 109
CÓDIGO MODULAR: 0580936 — **ANEXO:** 0
NIVEL: INICIAL — **DEPARTAMENTO:** LAMBAYEQUE
PROVINCIA: CHICLAYO — **DISTRITO:** PATAPO
CENTRO POBLADO: POSOPE ALTO

[DATOS DEL PROVEEDOR] — **N° RUC:** 20561108014 (9063)
NOMBRE / RAZON SOCIAL: CONSORCIO ALIMENTOS KAYA
DIRECCIÓN: CALLE DIVINO NIÑO N°170, SECTOR SAN JOSE, LAMBAYEQUE-CHICLAYO-MONSEFU
ITEM: CHICLAYO 2 — **PERIODO DE ATENCIÓN:** 07/11/2022 - 07/12/2022
NRO DE ENTREGA: 8 — **TIPO DE ATENCION:** REGULAR — **DIAS DE ATENCION:** 23

TIPO DE RACION	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA				TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/.)
	NRO DE USUARIOS	P.U. RACION (S/.)	SUB-TOTAL (S/.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACION (S/.)	SUB-TOTAL (S/.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACION (S/.)	DIAS	SUB-TOTAL (S/.)			
[illegible]	275	[illegible]	[illegible]								275	[illegible]	[illegible]

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
825	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	GRANO PERFECTO	0.250 Kg	206.250	AF.03.2022
275	BOLSA	AZUCAR RUBIA	JIKEL'S - DULCE CAÑAVERAL	0.250 Kg	68.750	AR.02.2022
1100	HOJALAT	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	TORMENTA DEL MAR	0.170 Kg	187.000	[illegible] FP 20.12.2021 FV 20.12.2025
275	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	ARTESANO LA IDEAL	0.250 Kg	68.750	[illegible]
550	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLE	0.400 Kg	220.000	[illegible]

1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3)	2. Material educativo para las/los usuarias/os del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4)	3. Bolsas verde 25 litros
Cantidad [0]	Cantidad [0]	Cantidad [275]

PLAZO DE ENTREGA: [illegible] — PLAZO DE PROX. ENTREGA

FECHA RECEPCION: 03/11/2022

HORA DE RECEPCION: 11:19

Gladys Gil Saucedo — 16580813 —

NOMBRES Y APELLIDOS Miembro del CAE que Recepciona y/o conforma la recepción — DNI — FIRMA — HUELLA DIGITAL*

[illegible]

b) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

Este punto crítico es **INFUNDADO;** tal y como se indica en el protocolo que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL, asimismo indicar que se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU.

En el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Indica que se debe distribuir de manera equitativa a todos los usuarios/as matriculados:

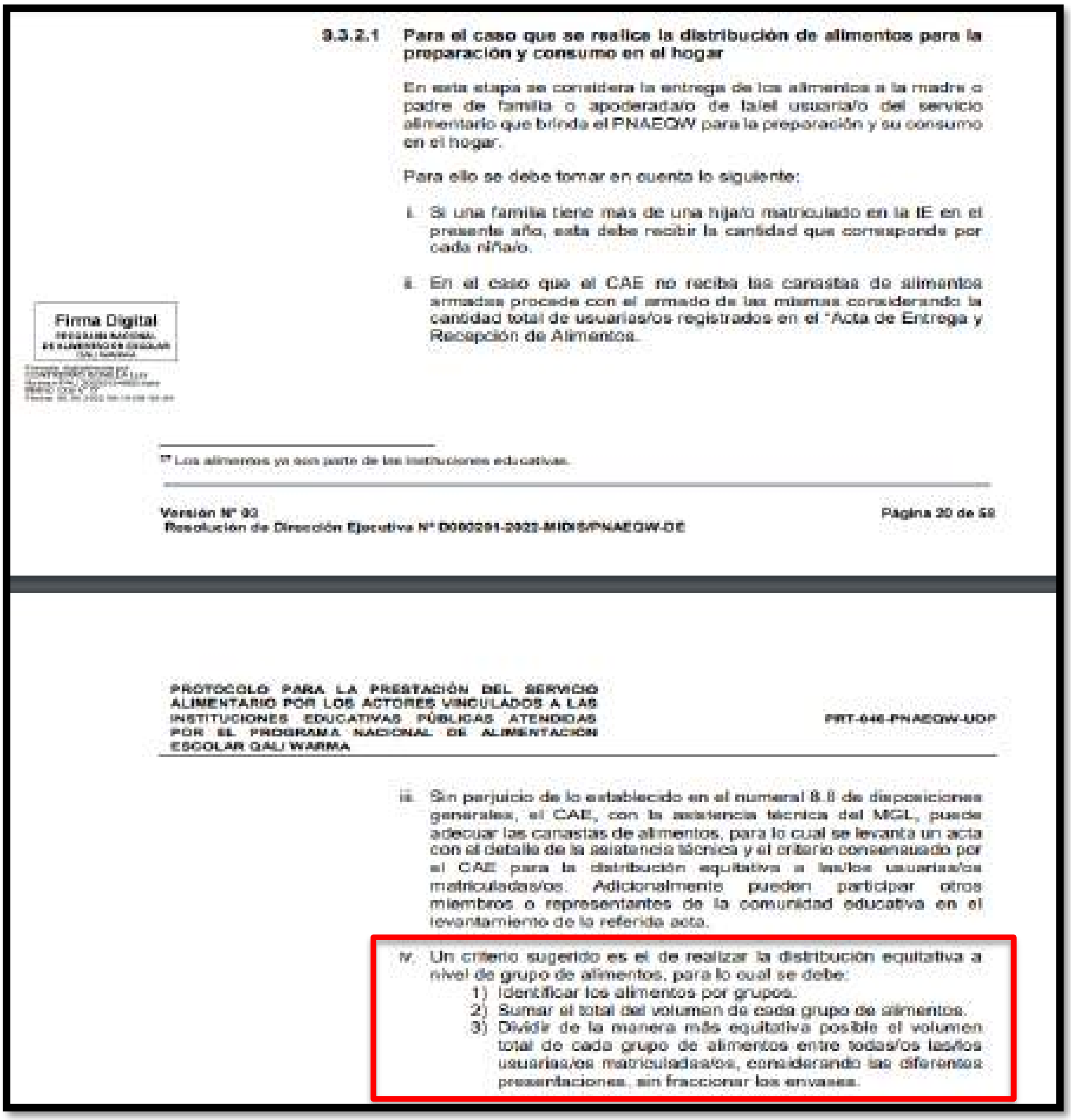

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderada/o de la/el usuaria/o del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

i. Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niña/o.

ii. En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos.

Firma Digital

[17] Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.

Versión N° 03 **Página 20 de 59**
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA **PRT-046-PNAEQW-UOP**

iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:
   1) Identificar los alimentos por grupos.
   2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
   3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
CVD: **0061 7443 4090 2195**

6. CASO N° 00148-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Critico
CASO 0148-2022-CTVC/LAMB 0710145 -IEI-145	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	la cantidad de productos entregados a la institución es para 88 usuarios, sin embargo, actualmente son 114 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 26 usuarios
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido los alimentos a todos los alumnos de una forma NO equitativa

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO;** sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 7ma entrega.**

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS IIEE 145 INICIAL

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
CVD: **0061 7443 4090 2195**

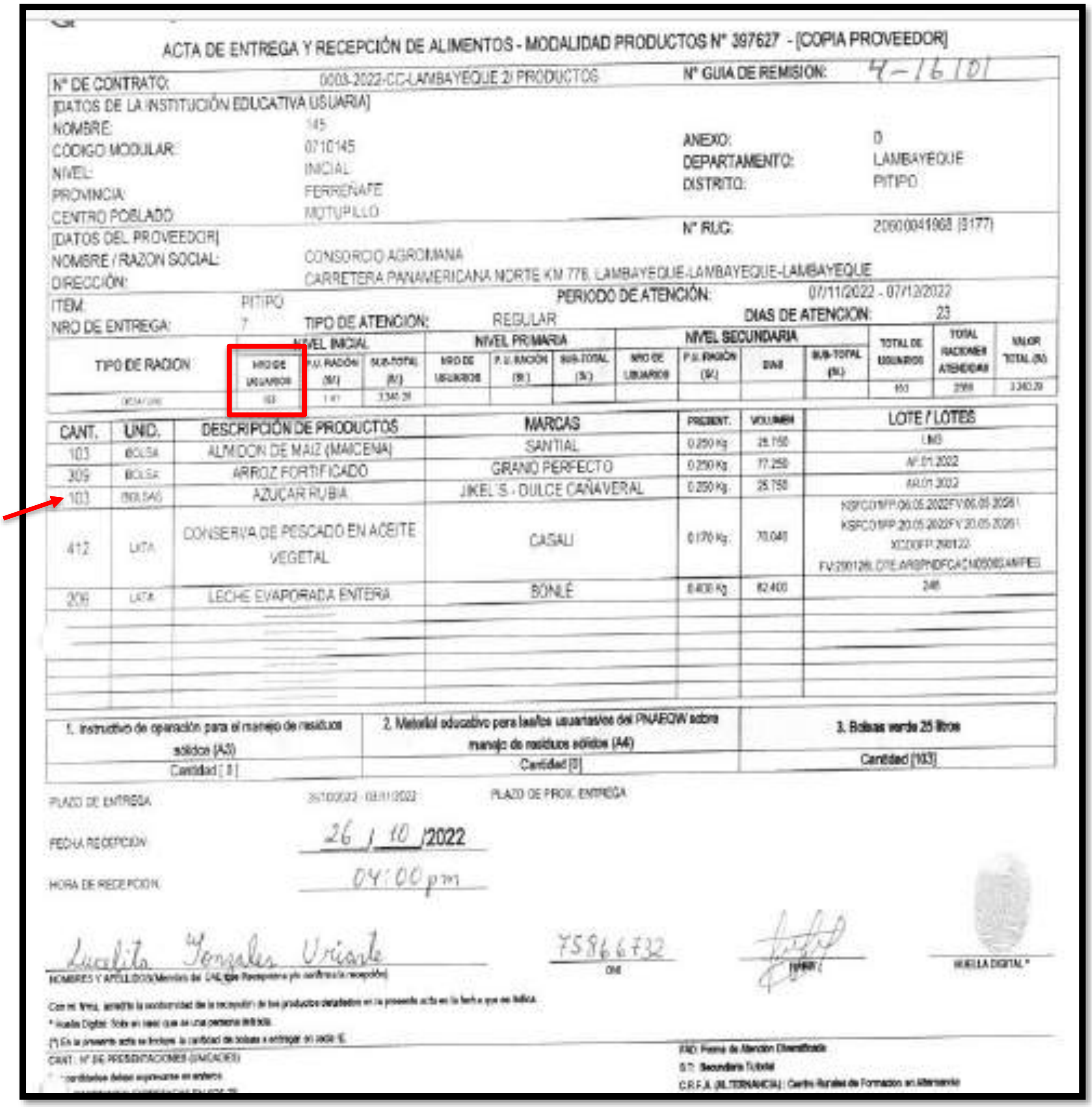

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 397627 - [COPIA PROVEEDOR]

N° DE CONTRATO: 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS
N° GUIA DE REMISION: 4-16101

[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]
NOMBRE: 145
CÓDIGO MODULAR: 0710145
NIVEL: INICIAL
PROVINCIA: FERREÑAFE
CENTRO POBLADO: MOTUPILLO
ANEXO: 0
DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE
DISTRITO: PITIPO

[DATOS DEL PROVEEDOR]
N° RUC: 20600041968 (3177)
NOMBRE / RAZON SOCIAL: CONSORCIO AGROMANA
DIRECCIÓN: CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 776, LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE
ITEM: PITIPO
PERIODO DE ATENCIÓN: 07/11/2022 - 07/12/2022
NRO DE ENTREGA: 7
TIPO DE ATENCION: REGULAR
DIAS DE ATENCION: 23

TIPO DE RACION	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA				TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/.)
	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	SUB-TOTAL (S/.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	SUB-TOTAL (S/.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	DIAS	SUB-TOTAL (S/.)			
											103	2369	3340.29
DESAYUNO	103	1.41	3,340.29										

CANT.	UND.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
103	BOLSA	ALMIDON DE MAIZ (MAICENA)	SANTIAL	0.250 Kg	25.750	LM3
309	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	GRANO PERFECTO	0.250 Kg	77.250	AF.01.2022
103	BOLSAS	AZUCAR RUBIA	JIKEL'S - DULCE CAÑAVERAL	0.250 Kg	25.750	AR.01.2022
412	LATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	CASALI	0.170 Kg	70.040	KSPCO1PP.06.05.2022FV.06.05.2026 / KSPCO1PP.20.05.2022FV.20.05.2026 / XCOOFP.290122 FV:290126, CTE.ARBPNDFCACN0506SAMPES
206	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLÉ	0.400 Kg	82.400	246

1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3)	2. Material educativo para las/los usuarias/os del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4)	3. Bolsas verde 25 litros
Cantidad [0]	Cantidad [0]	Cantidad [103]

PLAZO DE ENTREGA: 26/10/2022 - 03/11/2022
PLAZO DE PROX. ENTREGA:
FECHA RECEPCION: 26 / 10 /2022
HORA DE RECEPCION: 04:00 pm

Lucelita Gonzales Uriarte
NOMBRES Y APELLIDOS(Miembro del CAE que Recepciona y/o confirma la recepción)

75866732
DNI

FIRMA

HUELLA DIGITAL*

Con mi firma, acredito la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica.
* Huella Digital: Sólo en caso que es una persona iletrada.
(*) En la presente acta se incluye la cantidad de bolsas a entregar en cada IE.
CANT.: N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES)
* cantidades deben expresarse en enteros

FAD: Forma de Atención Diversificada
S.T.: Secundaria Tutorial
C.R.F.A. (ALTERNANCIA): Centro Rurales de Formación en Alternancia

b) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

Este punto crítico es **INFUNDADO;** tal y como se indica en el protocolo que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL, asimismo indicar que se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU.

En el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-

2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Indica que se debe distribuir de manera equitativa a todos los usuarios/as matriculados:

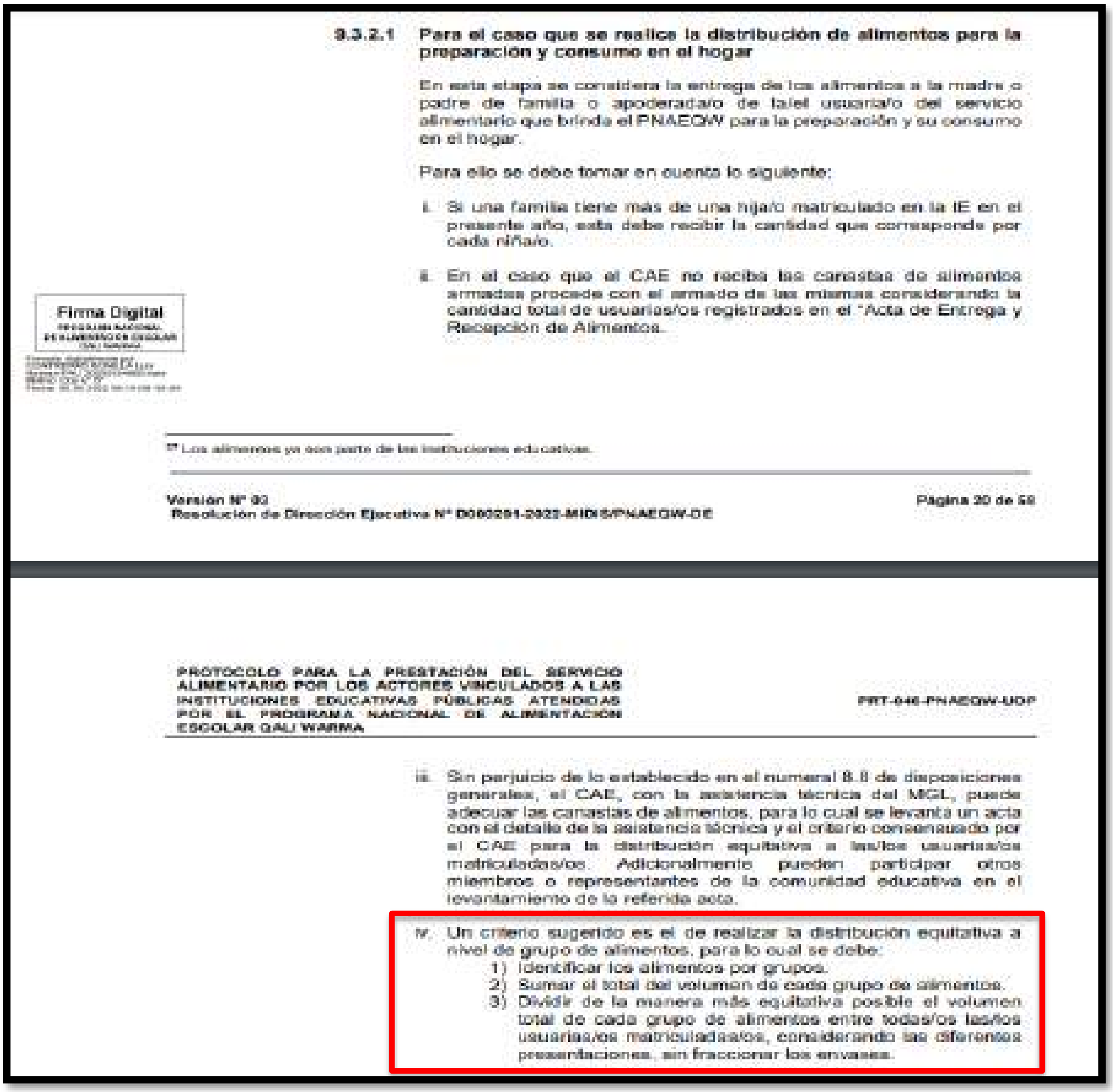

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderada/o de la/el usuaria/o del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

i. Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niña/o.

ii. En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos.

Firma Digital

---

[37] Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.

Versión Nº 03 **Página 20 de 58**
Resolución de Dirección Ejecutiva Nº D000291-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA **PRT-046-PNAEQW-UOP**

iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:
   1) Identificar los alimentos por grupos.
   2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
   3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/los usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
CVD: **0061 7443 4090 2195**

7. CASO N° 00151-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Critico
CASO 0151-2022-CTVC/LAMB 1158559-IEP-11257-ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	la cantidad de productos entregados a la institución es para 85 usuarios, sin embargo, actualmente son 96 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 11 usuarios
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido los alimentos a todos los alumnos de una forma NO correspondiente

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO;** sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 8va entrega.**

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS IIEE 11257 PRIMARIA

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
CVD: **0061 7443 4090 2195**

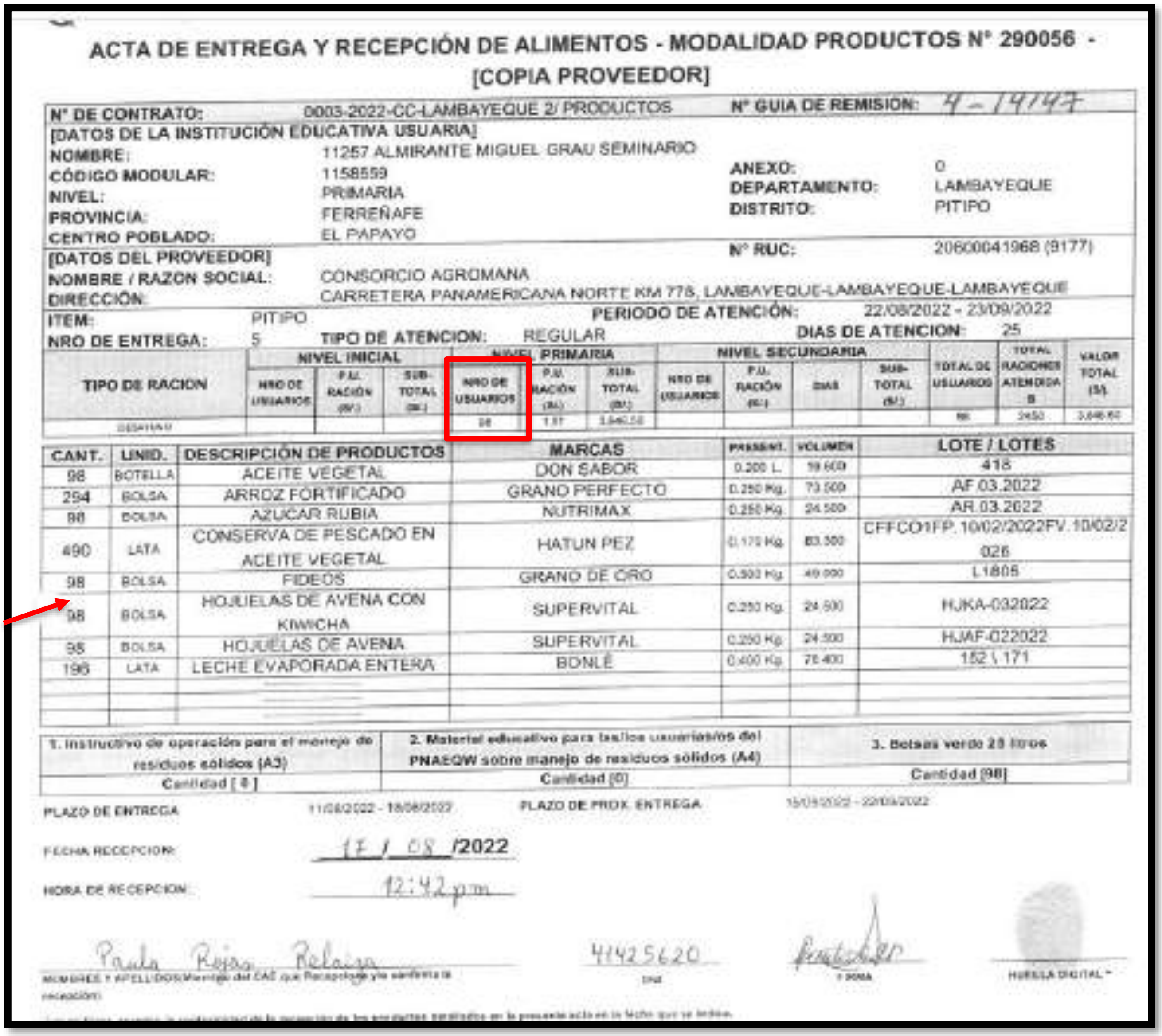

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 290056 - [COPIA PROVEEDOR]

N° DE CONTRATO: 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS
N° GUIA DE REMISION: 4 - 14147

[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]
NOMBRE: 11257 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO
CÓDIGO MODULAR: 1158559
NIVEL: PRIMARIA
PROVINCIA: FERREÑAFE
CENTRO POBLADO: EL PAPAYO
ANEXO: 0
DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE
DISTRITO: PITIPO

[DATOS DEL PROVEEDOR]
N° RUC: 20600041968 (9177)
NOMBRE / RAZON SOCIAL: CONSORCIO AGROMANA
DIRECCIÓN: CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 778, LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE
ITEM: PITIPO
PERIODO DE ATENCIÓN: 22/08/2022 - 23/09/2022
NRO DE ENTREGA: 5
TIPO DE ATENCION: REGULAR
DIAS DE ATENCION: 25

TIPO DE RACION	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA				TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/)
	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	SUB-TOTAL (S/.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	SUB-TOTAL (S/.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	DIAS	SUB-TOTAL (S/.)			
[illegible]				98	[illegible]	[illegible]					98	2450	[illegible]

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
98	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	DON SABOR	0.200 L.	19.600	418
294	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	GRANO PERFECTO	0.250 Kg.	73.500	AF 03.2022
98	BOLSA	AZUCAR RUBIA	NUTRIMAX	0.250 Kg.	24.500	AR 03.2022
490	LATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	HATUN PEZ	0.170 Kg.	83.300	CFFCO1FP. 10/02/2022FV. 10/02/2026
98	BOLSA	FIDEOS	GRANO DE ORO	0.500 Kg.	49.000	L1805
98	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	SUPERVITAL	0.250 Kg.	24.500	HJKA-032022
98	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA	SUPERVITAL	0.250 Kg.	24.500	HJAF-022022
196	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLÉ	0.400 Kg.	78.400	152 \ 171

1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3)	2. Material educativo para las/los usuarias/os del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4)	3. Bolsas verde 25 litros
Cantidad [0]	Cantidad [0]	Cantidad [98]

PLAZO DE ENTREGA 11/08/2022 - 18/08/2022
PLAZO DE PROX. ENTREGA 15/09/2022 - 22/09/2022

FECHA RECEPCION: 17 / 08 /2022
HORA DE RECEPCION: 12:42 pm

Paula Rojas Belaza
NOMBRES Y APELLIDOS Miembro del CAE que Recepciona y/o conforma la recepción

41425620
DNI

FIRMA

HUELLA DIGITAL

Los abajo firmantes, expresan la conformidad de la recepción de los productos señalados en la presente acta en la fecha que se indica.

b) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

Este punto crítico es **INFUNDADO;** tal y como se indica en el protocolo que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL, asimismo indicar que se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU.

En el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Indica que se debe distribuir de manera equitativa a todos los usuarios/as matriculados:

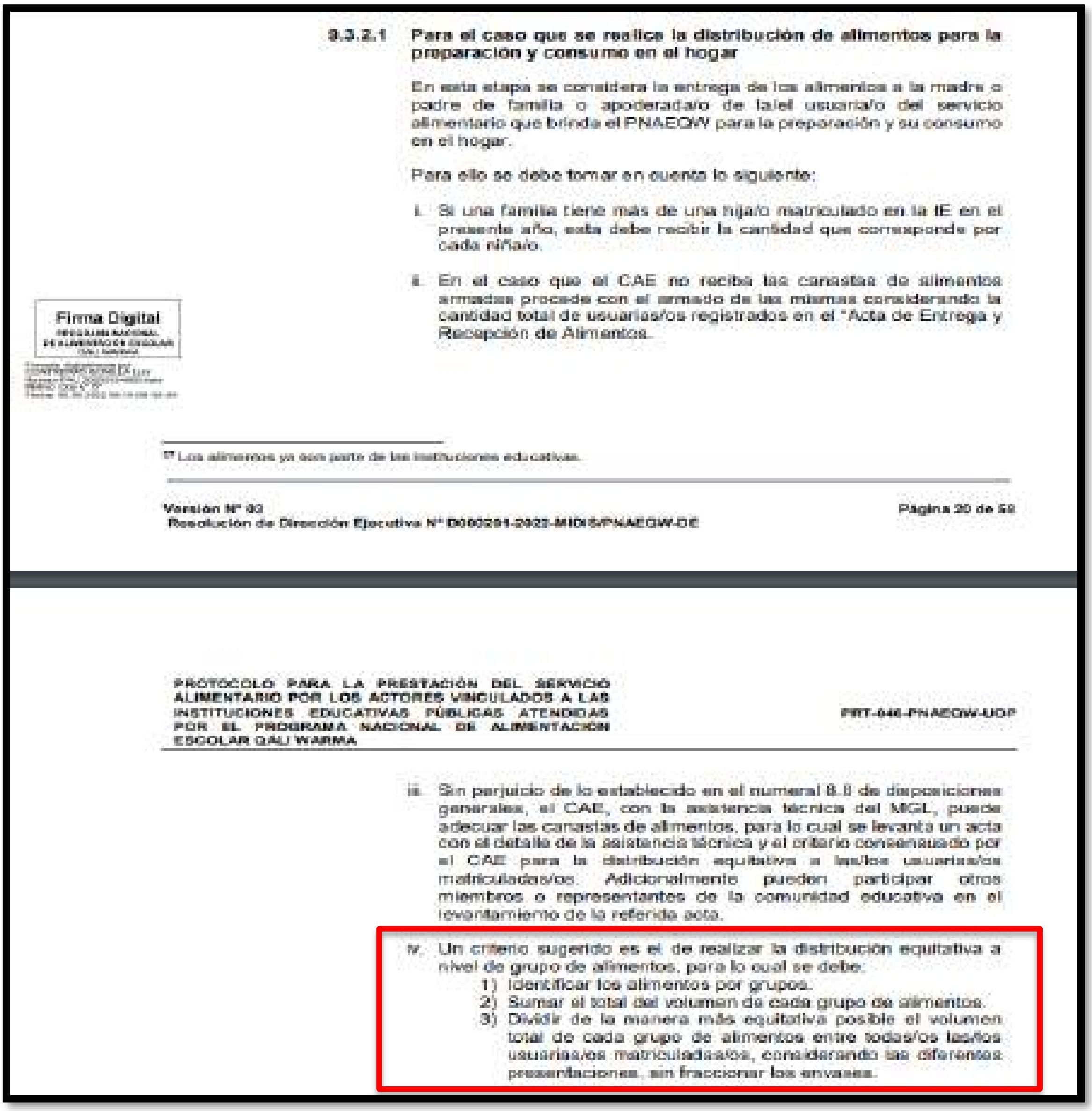

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderada/o de la/el usuaria/o del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

i. Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niña/o.

ii. En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos.

Firma Digital

---

[27] Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.

Versión N° 03
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000291-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
Página 20 de 58

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA **PRT-046-PNAEQW-UOP**

iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:
  1) Identificar los alimentos por grupos.
  2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
  3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/los usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

8. CASO N° 00156-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado/IIEE	Punto Crítico	Descripción del Punto Critico
CASO 00156-2022-CTVC/LAMB	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	la cantidad de productos entregados a la institución es para 401 usuarios, sin embargo, actualmente son 426 alumnos matriculados, evidenciándose una faltante para 25 usuarios
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido los alimentos a los alumnos de una forma NO correspondiente, debido a que existe una faltante de productos

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
CVD: **0061 7443 4090 2195**

0346791-IEP-10202-VIRGEN DE LA PAZ	NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS	NO se publicó y/o difundió el cronograma y horario de entrega de alimentos en el frontis de la IE, y que solo se les comunicó verbalmente a los alumnos de la fecha y hora de entrega.
	NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE ALIMENTOS QUE SE DISTRIBUIRÁ POR CADA UNO DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS	La informante señala que NO se publicó en el frontis de la IE la lista y cantidad de alimentos que debería recibir cada alumno matriculado.

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO;** sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 5ta entrega.**

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS IIEE 11257 PRIMARIA

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
CVD: **0061 7443 4090 2195**

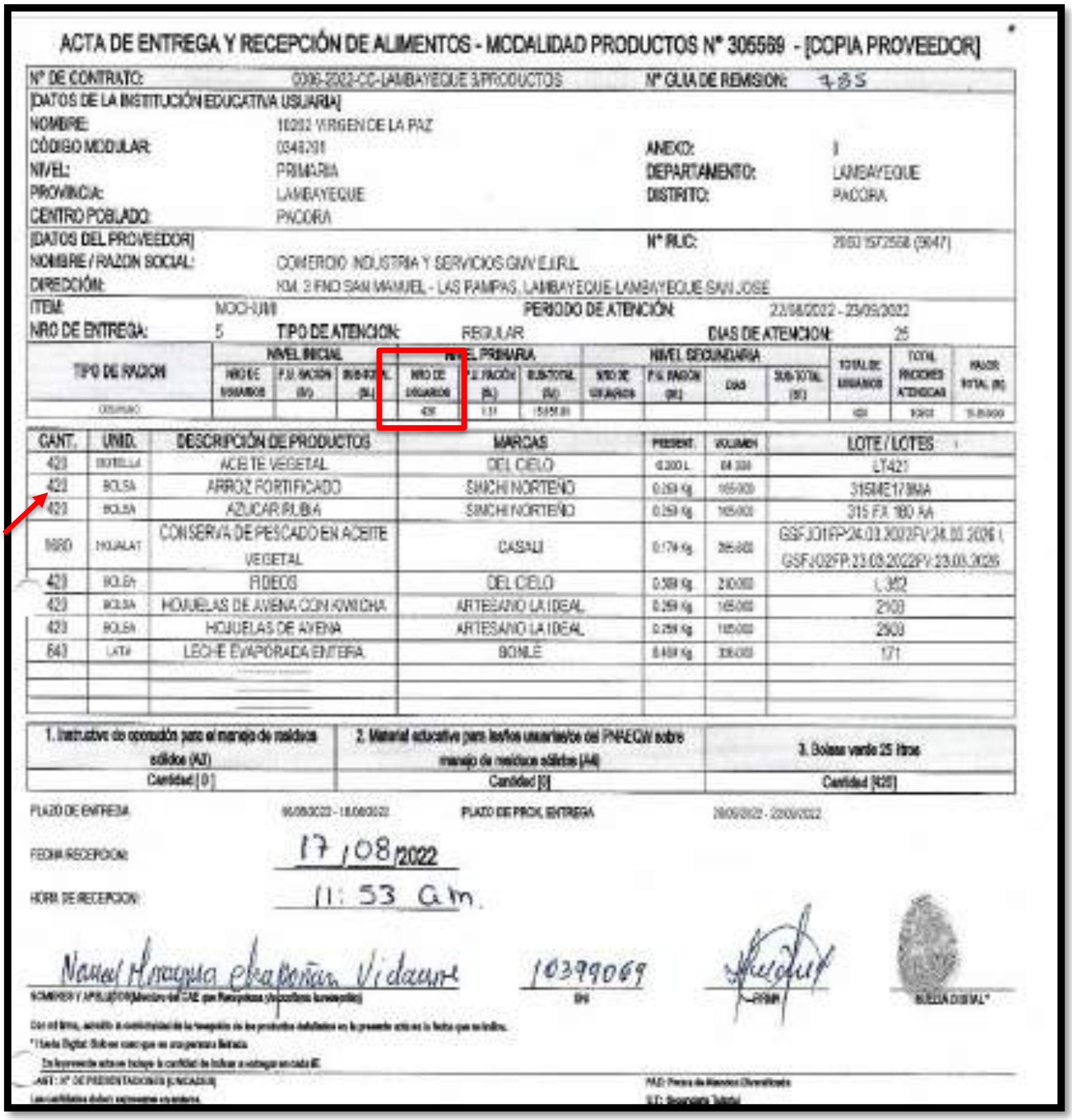

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 305569 - [COPIA PROVEEDOR]

N° DE CONTRATO: 0006-2022-CC-LAMBAYEQUE 3/PRODUCTOS N° GUIA DE REMISION: 185
[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]
NOMBRE: 10202 VIRGEN DE LA PAZ
CÓDIGO MODULAR: 0346791 ANEXO: 0
NIVEL: PRIMARIA DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE
PROVINCIA: LAMBAYEQUE DISTRITO: PACORA
CENTRO POBLADO: PACORA
[DATOS DEL PROVEEDOR] N° RUC: 20601572568 (9647)
NOMBRE / RAZON SOCIAL: COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS GMV E.I.R.L.
DIRECCIÓN: KM. 3 FND SAN MANUEL - LAS PAMPAS, LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE-SAN JOSE
ITEM: MOCHUMI PERIODO DE ATENCIÓN: 22/08/2022 - 23/09/2022
NRO DE ENTREGA: 5 TIPO DE ATENCION: REGULAR DIAS DE ATENCION: 25

TIPO DE RACION	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA				TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/)
	NRO DE USUARIOS	P.U. RACION (S/)	SUBTOTAL (S/)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/)	SUBTOTAL (S/)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACION (S/)	DIAS	SUB-TOTAL (S/)			
DESAYUNO				420	[illegible]	[illegible]					420	[illegible]	[illegible]

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
420	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	DEL CIELO	0.200 L	84.000	LT421
420	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	SINCHI NORTEÑO	0.250 Kg	105.000	315ME178MA
420	BOLSA	AZUCAR RUBIA	SINCHI NORTEÑO	0.250 Kg	105.000	315 FX 180 AA
1680	HOJALAT	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	CASALI	0.170 Kg	285.600	GSFJ01FP:24.03.2022FV:24.03.2026 I GSFJ02FP:23.03.2022FV:23.03.2026
420	BOLSA	FIDEOS	DEL CIELO	0.500 Kg	210.000	L 352
420	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	ARTESANO LA IDEAL	0.250 Kg	105.000	2103
420	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA	ARTESANO LA IDEAL	0.250 Kg	105.000	2903
840	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLÉ	0.400 Kg	336.000	171

1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3)	2. Material educativo para las/los usuarias/os del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4)	3. Bolsas verde 25 litros
Cantidad [0]	Cantidad [0]	Cantidad [420]

PLAZO DE ENTREGA 08/08/2022 - 18/08/2022 PLAZO DE PROX. ENTREGA 20/09/2022 - 22/09/2022

FECHA RECEPCION: 17/08/2022

HORA DE RECEPCION: 11:53 a.m.

Nancy Hiragma Chapoñan Vidaurre 10399069

NOMBRES Y APELLIDOS (Miembro del CAE que Recepciona y/o conforma la recepción) DNI FIRMA HUELLA DIGITAL*

CANT.: N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES)

b) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

Este punto crítico es **INFUNDADO;** tal y como se indica en el protocolo que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL, asimismo indicar que se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU.

En el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Indica que se debe distribuir de manera equitativa a todos los usuarios/as matriculados:

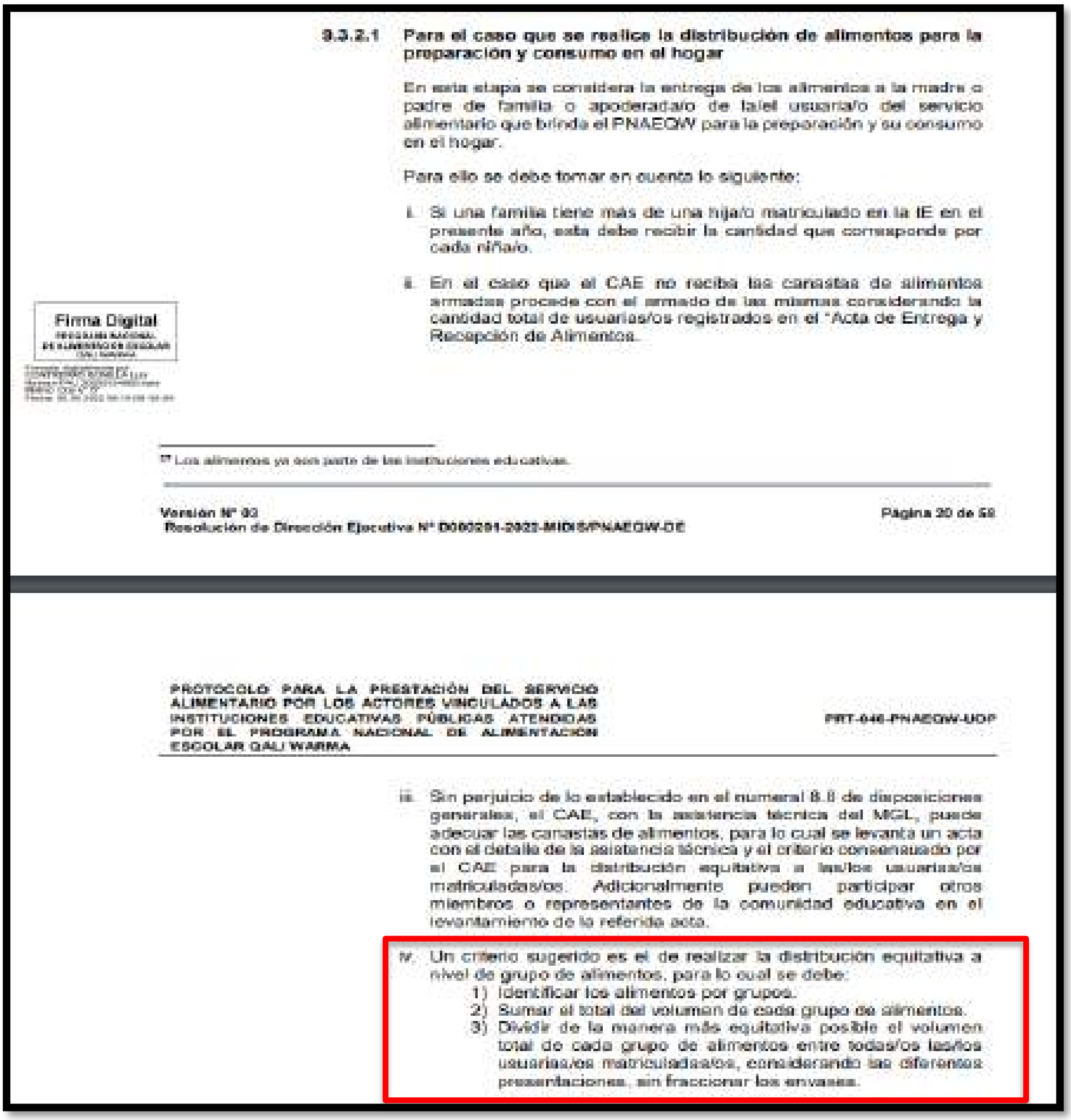

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderada/o de la/el usuaria/o del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

i. Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niña/o.

ii. En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos.

Firma Digital

---

[17] Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.

Versión N° 03
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000291-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

Página 20 de 58

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRT-046-PNAEQW-UOP

iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:
    1) Identificar los alimentos por grupos.
    2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
    3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/los usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

c) NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE ALIMENTOS QUE SE DISTRIBUIRÁ POR CADA UNO DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO**; debemos indicar que en las siguientes entregas se subsanó la observación.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
CVD: **0061 7443 4090 2195**

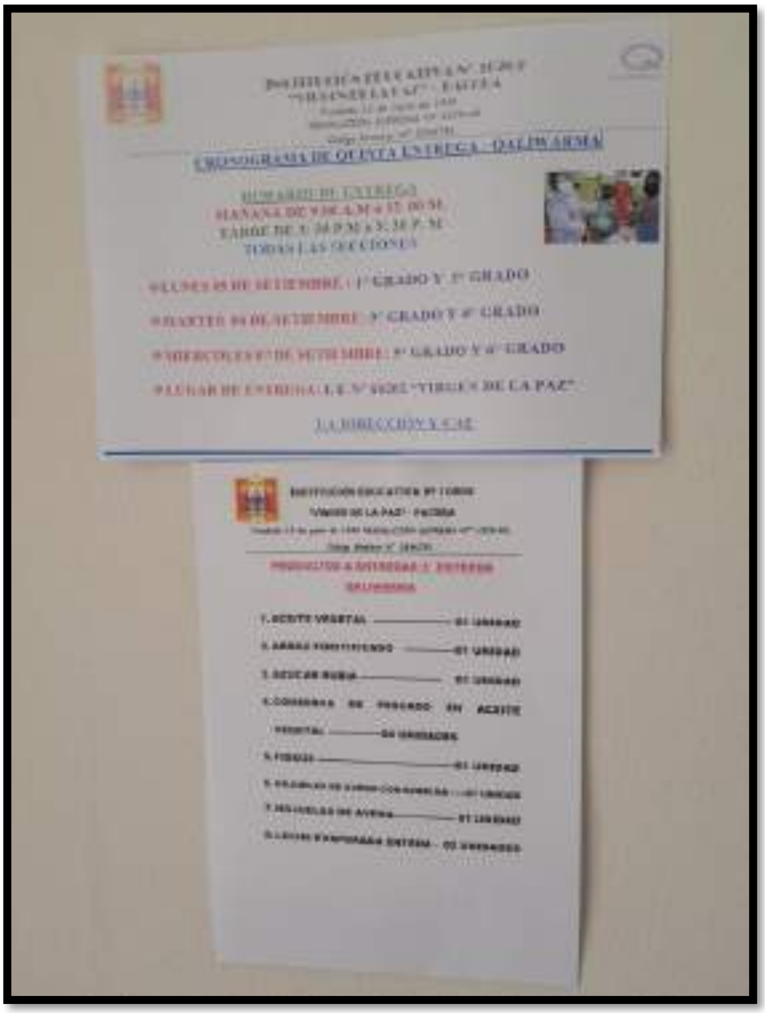

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
CVD: **0061 7443 4090 2195**

d) NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **INFUNDADO**; debemos indicar que la publicación del cronograma y horario de distribución de los alimentos en la IIEE se está colocando tanto en la fachada de la IIEE y en su página web, como lo establece el protocolo según RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE en el numeral:

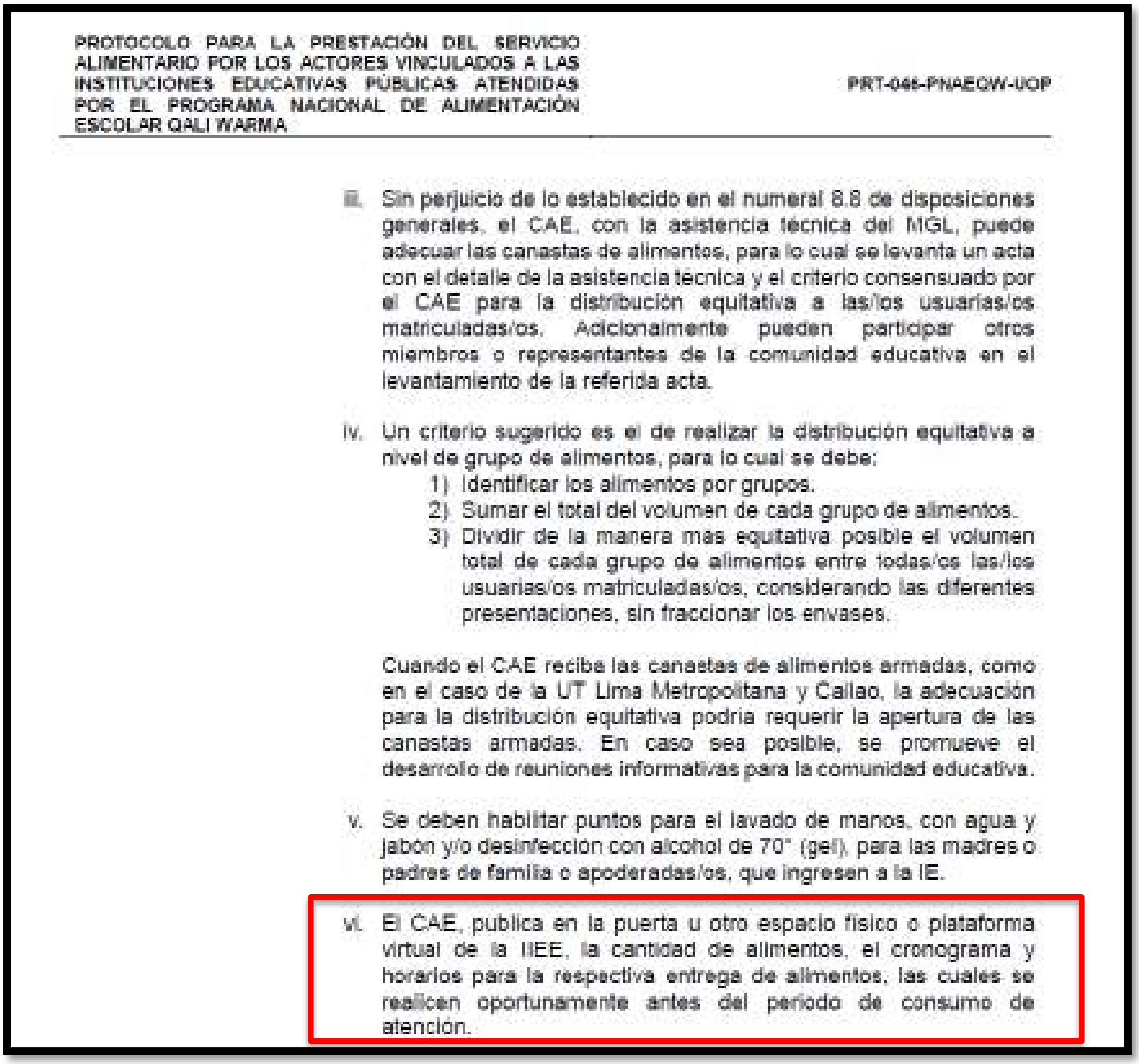

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA | PRT-046-PNAEQW-UOP

iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:
   1) Identificar los alimentos por grupos.
   2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
   3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/los usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

Cuando el CAE reciba las canastas de alimentos armadas, como en el caso de la UT Lima Metropolitana y Callao, la adecuación para la distribución equitativa podría requerir la apertura de las canastas armadas. En caso sea posible, se promueve el desarrollo de reuniones informativas para la comunidad educativa.

v. Se deben habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón y/o desinfección con alcohol de 70° (gel), para las madres o padres de familia o apoderadas/os, que ingresen a la IE.

vi. El CAE, publica en la puerta u otro espacio físico o plataforma virtual de la IIEE, la cantidad de alimentos, el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos, las cuales se realicen oportunamente antes del periodo de consumo de atención.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PUBLICACIÓN VIRTUAL DE LA IIEE

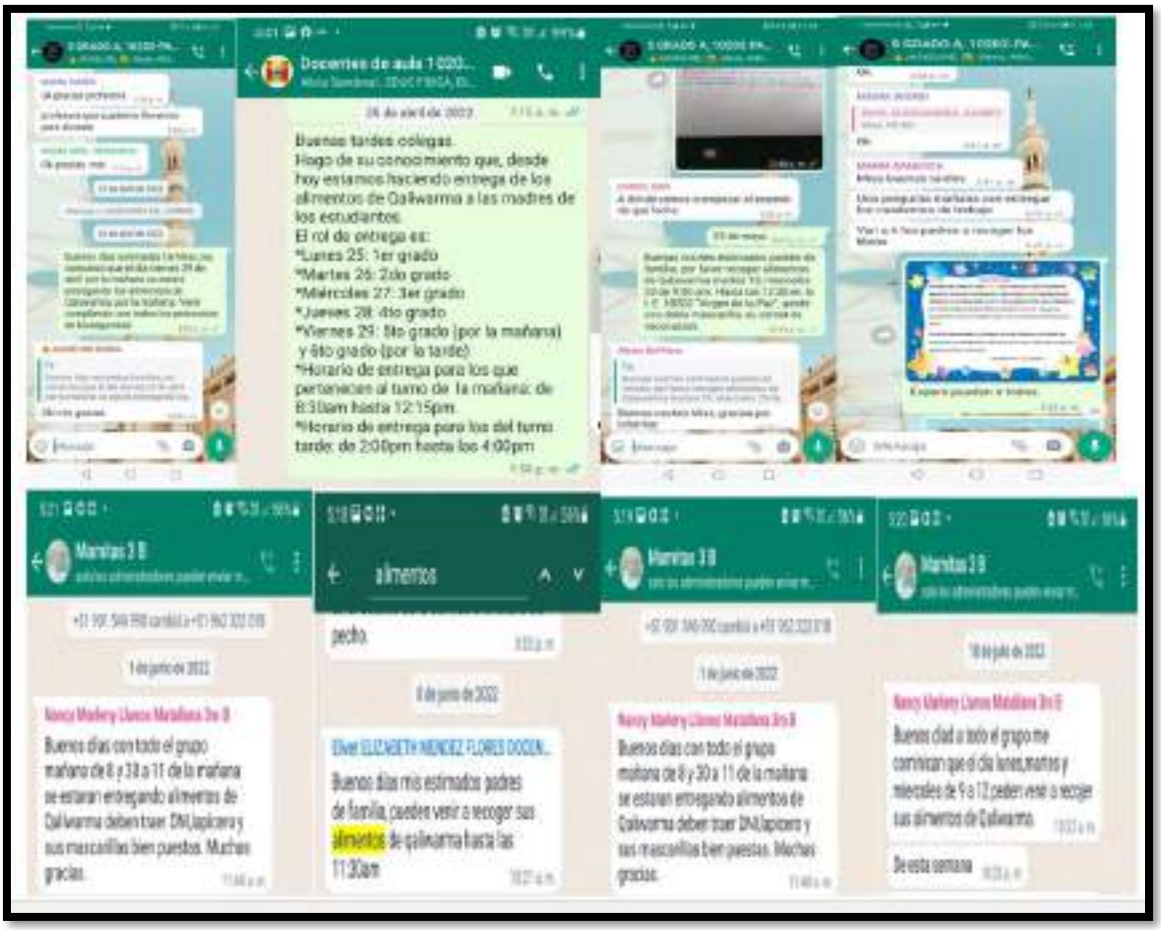

Docentes de aula 1020...

Buenas tardes colegas.
Hago de su conocimiento que, desde hoy estamos haciendo entrega de los alimentos de Qaliwarma a las madres de los estudiantes.
El rol de entrega es:
*Lunes 25: 1er grado
*Martes 26: 2do grado
*Miércoles 27: 3er grado
*Jueves 28: 4to grado
*Viernes 29: 5to grado (por la mañana) y 6to grado (por la tarde)
*Horario de entrega para los que pertenecen al turno de la mañana: de 8:30am hasta 12:15pm.
*Horario de entrega para los del turno tarde: de 2:00pm hasta los 4:00pm

Mamitas 3 B

1 de junio de 2022

Nancy Madery Llanos Matallana 3ro B

Buenos días con todo el grupo mañana de 8 y 30 a 11 de la mañana se estaran entregando alimentos de Qaliwarma deben traer DNI,lapicero y sus mascarillas bien puestos. Muchas gracias.

alimentos

pecho.

8 de junio de 2022

Buenos días mis estimados padres de familia, pueden venir a recoger sus alimentos de qaliwarma hasta las 11:30am

Mamitas 3 B

1 de junio de 2022

Nancy Madery Llanos Matallana 3ro B

Buenos días con todo el grupo mañana de 8 y 30 a 11 de la mañana se estaran entregando alimentos de Qaliwarma deben traer DNI,lapicero y sus mascarillas bien puestos. Muchas gracias.

Mamitas 3 B

Nancy Madery Llanos Matallana 3ro B

Buenos díad a todo el grupo me comunican que el día lunes,martes y miercoles de 9 a 12 pueden venir a recoger sus alimentos de Qaliwarma.

De esta semana

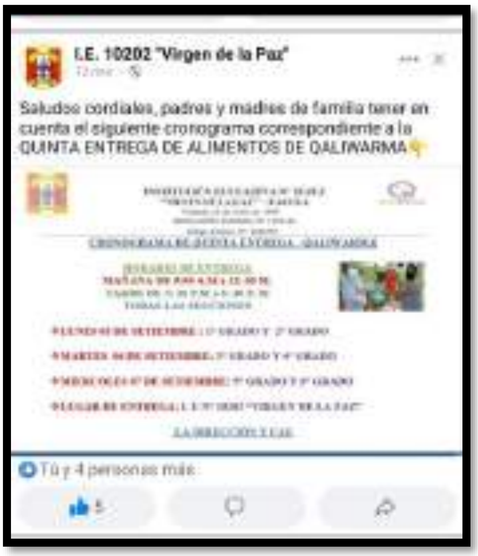

I.E. 10202 "Virgen de la Paz"

Saludos cordiales, padres y madres de familia tener en cuenta el siguiente cronograma correspondiente a la QUINTA ENTREGA DE ALIMENTOS DE QALIWARMA

Tú y 4 personas más

V. CONCLUSIONES

5.1 La UT Lambayeque ha realizado acciones inmediatas con el fin de poder atender y cerrar las alertas del año 2022, como se puede observar en las evidencias enviadas por la UT-Lambayeque.

5.2 La UT Lambayeque por medio del personal MGL responsable, ha cumplido con realizar la asistencia técnica a los miembros del CAE de las distintas IIEE, antes del inicio de la prestación del servicio alimentario para una adecuada distribución. Se realiza de manera constante incidiendo en la RDE N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE y ha realizado la retroalimentación correspondiente a los presidentes y miembros CAE ante la ocurrencia de estas alertas.

5.3 La CTT juntamente al JUT de la UT-Lambayeque monitorearán exhaustivamente el cumplimiento de la atención alimentaria a las y los usuarios del PNAEQW.

VI. RECOMENDACIONES

6.1 Se recomienda a la CTVC/LAMB, reforzar los conocimientos sobre el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las IIEE atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, además de las pautas necesarias para una adecuada verificación en las IIEE.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,

Firma

LUCY SMITH COTRINA PEDRAZA
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

LCP

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
CVD: **0061 7443 4090 2195**